

Cartagena de Indias D. T., y C; 30 de diciembre de 2021 DTAF- OF- EX 430 30-12-2021

Doctor
RAFAEL CUESTA CASTRO
Director
Escuela Taller Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2020

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2021, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Escuela Taller Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente

RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH

Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: Icelia Newman Hurtado

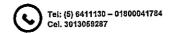
Directora Téchica de Auditoria Fiscal

Anexos: sesenta y ocióo (170) folios Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo Auxiliar Administrativo (e)











DIRECCIÓN TECNICA DE AUDITORIA FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA - 2020.

INFORME FINAL

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C. Diciembre de 2021







RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

ICELIA NEWMAN HURTADO Directora Técnica de Auditoria Fiscal

YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍ

ALBERTO PRETELT GARCÍA Líder de auditoría

ALBERTO YEPES TRUJILLO Auditor-Apoyo contable

ELIX PRAZCA MARTINEZ **Profesional Apoyo**

ROSIRYS PERTUZ JIMÉNEZ Profesional Apoyo

> **ALBA SOTO LUNA Profesional Apoyo**

JORGE VARELA BORGE Profesional Apoyo

LEONARDO AGUIRRE DÍAZ **Profesional Apoyo**









TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUCIONES.	4
2.	Sujeto de Control y Responsabilidad	5
3	Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena	· .5
4	OBJETIVO GENERAL	6
4.1	Objetivos Específicos	6
5	OPINIÓN FINANCIERA 2020	9
5.1	Fundamentos de Opinión	9
	Opinión limpia	9
	OPINION DEL PRESUPUESTO 2020	10
	Fundamentos de Opinión	10
	Opinión Limpia	11
6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020	11
6.1	Fundamento del Concepto	12
	Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)	12
6.2		
	CONTROL FISCAL INTERNO	13
6.3	CONCEPTO SOBRE EFECTIVIDAD DEL P. DE MEJORA	13
6.4	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA GUENTA	13
6.5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
7	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	15
8	DENUNCIAS FISCALES	15
9	MUESTRA DE AUDITORÍA	16
10	RELACIÓN DE HALLAZGOS	16
11	CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	22
12.	OTRAS ACTUACIONES	22
13	ANEXOS	
•		









1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor RAFAEL CUESTA CASTRO Director ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado director

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoria a los estados financieros de la Escuela Taller Cartagena De Indias, para la vigencia 2020 los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución 075 de 03 de marzo de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoria financiera y de gestión, se constituyeron ocho (08) hallazgos administrativos sin alcance

PLAN DE MEJORAMIENTO

La ETCAR debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 104 del 10 de marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la ETCAR, el cual deberá responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por la Comisión Auditora, así como el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución.





2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 del 2015, la Escuela Taller Cartagena De Indias, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los asuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

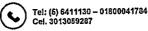
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 075 de 03 de marzo de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a











error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- > Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las Observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y los resultados fiscales del sujeto de vigilancia y control fiscal, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando la opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

4.1 Objetivos especificos

Identificación de Riesgos

- Identificar los riesgos sobre la gestión fiscal partiendo del conocimiento del sujeto de control. Identificar y gestionar el riesgo de auditoria en la fase de planeación, y documentarlo, con base en los criterios de auditoría el alcance y las características del asunto a auditar.
- Identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes al fraude, al control y de detección, los cuales está expuesto el sujeto de control.

6









Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluar el control fisçal interno y el control interno contable, expresando un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado y/o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.









Evaluar la Gestión Financiera

 Establecer si los estados financieros del sujeto de control reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y las operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Evaluar la Gestión Presupuestal

• Emitir concepto sobre la programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales.

Control de Gestión

 Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en lo concerniente al manejo de los recursos apropiados al presupuesto del sujeto de control.

Control de Resultados

 Verificar el cumplimiento de los objetivos misionales en lo relacionado a los planes, programas y proyectos adoptados por el sujeto de control, en la vigencia a auditar.

Revisión de cuentas

- Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en la vigencia a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, analizar los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición en la vigencia a auditar.
- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO de esta, una vez se opine sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión.











Evaluación del control fiscal interno - CFI

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede "conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control".

5. OPINIÓN FINANCIERA 2020

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la Escuela Taller Cartagena De Indias, que comprenden el balance general, Estado de resultado, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

5.1 Fundamento de la opinión

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras, la presentación y notas de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

5.1.1 Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de La Escuela Taller Cartagena de Indias, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la contaduría general de la nación, excepto por la situación expresada en las cuentas del activo: Intangibles y Cuentas por cobrar; Deudores: Cuentas por pagar que generaron hallazgos administrativos sin alcance, en atención a lo tácitamente transcrito en la NIA 705, de la cual se cita lo siguiente: Determinación del tipo de opinión modificada.

Opinión con salvedades 7. El auditor expresará una opinión con salvedades cuando: (a) habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas, para los estados financieros; o (b) el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, pero concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizadas. Con base en lo anterior, el dictamen sobre los estados financieros es CON SALVEDAD.

9









5.2 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2020

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el presupuesto de la Escuela Taller Cartagena De Indias, que comprende:

- > Estados que muestren en detalle, según el acto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el acto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

5.2.1 Fundamento de la opinión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, que se cumplieron los principios del presupuesto establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N°20 del 18 de diciembre de 2019, permitiendo que las etapas planeación, ejecución, control y evaluación tuvieran un desempeño de forma eficiente.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de esta Contraloría, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CDC ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de







Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La opinión presupuestal se fundamenta en el análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2020 de La Escuela Taller Cartagena de Indias, esta comisión expresa un dictamen, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad no superan el 2.5% del total del presupuesto de ingresos recaudado y presupuestos de gastos comprometido, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1.

5.2.2 Opinión Limpia o sin salvedades

Como resultado del análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2020 a la Escuela Taller Cartagena de Indias, esta comisión expresa un dictamen sin salvedades o limpio, debido a que no se encontró errores e inconsistencias materiales en la ejecución del presupuesto de ingresos recaudado y presupuestos de gastos comprometido, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1.

En virtud de lo expresado en el párrafo precedente en nuestra opinión, el presupuesto de la Escuela Taller Cartagena de Indias, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación presupuestal de enero 1 a diciembre 31 de 2.020, en cuanto a los momentos de programación, ejecución y cierre, al igual que los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, de acuerdo con el Decreto 111 de 1996 y demás normatividad aplicable

6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.







www contratoriadecartagena gov co



6.1 Fundamento del concepto

La comisión evaluadora, fundamenta su evaluación en el cumplimiento que tuvo la Entidad durante la vigencia 2020, en cuanto a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, para lo cual utilizo la mayoría de su contratación, encontrando que a pesar de estar ante una pandemia ocasionada por el virus COVID 19, ocasionó un impacto positivo en la población beneficiada de su plan de Acción con un porcentaje de ejecución del 97,63%.

6.1.1 Concepto (favorable, con observaciones, desfavorable)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es Favorable producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

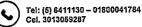
		<u> </u>	·		
ENTIDAD		Escuela Taller Cartagena De Indias			
VIGENCIA		2020			
CANT. CONTRATOS SUS- CRITOS	281	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	\$ 6.257.748,535		
CANT. CONTRATOS EVA- LUADOS PRINCIPIOS EFICACIA		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$4.808.266,501		
		RESULTADO	CALIFICACION		
		99,27%	EFICAZ		
ECONOMÍA		97,92%	ECONOMICO		

como muestra contractual 56 contratos discriminados así: La Comisión evaluadora fomo

MATERIALIDAD	76.84%
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	\$ 4.808.266.501
Valor Contratos Vigencia 2020	\$ 6.257.748.535
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2020	56
Número de Contratos Vigencia 2020	281
SELECCION DE LA MUESTRA Auditoria Financiera y de Gest	

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	179	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	12	\$3.436.150,329
# Contratos de SUMINISTRO	18	# Contratos de SUMINISTRO	15	\$363,336.488
# Contratos de MANTENIMIENTO	2	# Contratos de MANTENI- MIENTO Seleccionados	1	\$10.834.950







•	*s			
# Contratos de SEGUROS	1	# Contratos de SEGURO Selec- cionados		
# Contratos de OTROS	2 .	# Contratos de OTROS Selec- cionados	1	\$0
# Contratos de Prestacion de servicios Perso- nales Profesionales en Area Misional	15	#Contratos de Prestacion de servicios Personales Profesio- nales en Area Misional Seleccio- nados	9	\$173.700,000
# Contratos de Prestacion de servicios Perso- nales Profesionales en Area Administrativa	64	#Contratos de Prestacion de servicios Personales Profesio- nales en Area Administrativa Seleccionados	18	\$824.244.734
TOTAL, CONTRATOS VIGENCIA 2020	281	TOTAL, CONTRATOS SELEC- CIONADOS VIGENCIA 2020	56	\$ 4.808,266,501
TOTAL, CONTRATOS A AUDITAR	281	TOTAL, CONTRATOS SELEC- CIONADOS VIGENGIA 2020	56	\$4.808.266,501

6.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

No se emite concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, ya que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, ésta no posee Oficina u Área de Control Interno

6.3 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende 38 hallazgos, de las cuales 32 fueron cerradas satisfactoriamentes los 6 testantes corresponden a la auditoría del balance, las cuales, pese a que se evidencian avances para cerrarlas, aún están abiertas.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Puntaje Atribuido						
Cumplimiento del Plande Mejoramiento	80,6	0,20	16,1			
Efectividad de las acciones	80,6	0,80	64,4			
CUMPLIMIENTO PLAN DE ME	1,00	80,56				
Concepto a emitir cumplimiento Pla	an de Mejoramiento	C	umple · ·			

6.4 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Escuela Taller Cartagena De Indias rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la CIRCULAR EXTERNA DEL 21 DE MAYO DEL 2021, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias" "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...









Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 90 sobre 100 puntos, observándose que la Escuela Taller Cartagena De Indias, cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA							
VARIABLES	CALIFICA CIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO				
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00				
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00				
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00				
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓ	100,00						
Concepto rendición de cuenta a	emitir	å	Favorable				

6.5 Fenecimiento de la cuenta fiscal

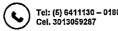
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias Fenece la cuenta rendida por la Escuela Taller Cartagena De Indias de la vigencia fiscal 2020, teniendo en cuenta que el proceso auditor dio como resultado una Opinión Financiera y Presupuestal limpia y un Concepto sobre la gestión favorable, otorgándole una cálificación consolidada de 89,6 %; como se percibe en la siguiente tabla:

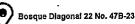
				AF 76.	A					
				CALIFICACIÓN	I DE LA GESTI	ÔN FISCAL INTE	GRAL		*	
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACI PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO: OPINION		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		 	
:		GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		л уч Б. с. Т.	10,0%	, n.9%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin
			EJECUCION DE GASTOS	10%	100,0%		म	10,0%	, ₂ es00 eo ⁿ	" salvedades
GESTIÓN PRESUPUEST AL	AL GOX	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100,0%	100,0%	2 0 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	30,0%	47.72	CONCEPTO GESTION INVERSION Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99,3%	. >	97,9%	49,3%	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Favorable
		TOTAL MACROF GESTIÓN PRESI	PROCESO UPLIESTAL	100%	99,6%	100,0%	97,9%	99,3%	!	59,6%
gestión Financiera	40%	ESTADOS FINANC	IEROS	100%	75.0%	ი - მე - მე - მე	4. 24. 3. 3. 4. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5.	75,0%	30,0%.p	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedados
		TOTAL MÁCROF GESTIÓN FINAN	PROCESO CIERA	100%	75,0%			75,0%		0,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE I	GESTION		013% • EFICAZ	100,0% EFICIENTE	97,92 ECONOMICA	4		99,6%
, 10,1001]/100	FENECIMIENTO								SE SE	FENECE &

INDICADORES FINANCIEROS











7. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativos sin alcance como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Tipo de Hallazgo Cantidad	
Administrativos (total)	8	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

8. Denuncias fiscales

Durante el desarrollo de la presente auditoría no se allegaron denuncias fiscales.

Una vez recibido el presente informe final, La Escuela Taller Cartagena De Indias, deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envió del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,

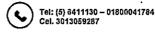
RAFAEL IGNACIÓ CASTILLO FORTICH Contrator Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Alberto Preteit García-Lider () (Revisó: Yadira Rodríguez Redondo-Supervisor

Aprobó: Icelia Newman Hurtado-Directora Técnica de Auditoría Fiscal

Deer











9. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Escuela Taller Cartagena De Indias, rindió 281 contratos por valor de \$ 6.257.748.535, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron 56 contratos como parte de la muestra por \$4.808.266.501, equivalente al 76,8% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. En el anexo de este documento se presenta la muestra de contratación objeto de estudio, así como la información contable y presupuestal y análisis financiero de los mismos en este proceso auditor.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

10.1 Rendición de la Cuenta.

Hallazgo administrativo sin alcance No.1

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que se detecto la condición que, la información contractual (valores de los contratos) reportada en el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados no correspondía realmente con su valor real, en el sentido de que las cifras decimales se convertian en números enteros modificando el valor real de estos contratos, generando informes inexactos y atrasos al proceso auditor.

Imagen 1	: Muestra	contractual

Imagen 1: Muestia contractual	製			
C Número Del C(C Objeto Contractual C Tipo De (C M	Iodalidad De Selección	C Clase De D Va	700 N C = Pm	C Nombrel *
	NTRATACION DIRECTA	C1\$_	172.666.666.666.6674	
	NTRATACION DIRECTA	IC1 , \$		RAPAEL ENRK
47016 Prestación del servicio integra FUNCIONAMI SELE	ECCION ABREVIADA	C1\$_	_69.017 <u>.</u> 73 <u>2</u> .194	~~ ·- ~~ ~ ~
LP0012020 Contratar la prestación del se FUNCIONAMÍ LICI	TACION PÚBLICA	C1 \$		SEGURIDAD N
CONTRATO ADICIO MATERIALES Y HERRAMIENTAINVERSION SELI	ECCIÓN ABREVIADA	C5 \$	1.691.967.241	
104F2020 BRINDAR APOYO COMO AUXUNVERSION COM	NTRATACION DIRECTA	C1 '\$		LUZ DEISY AL/
	NTRATACION DIRECTA	'C1 \$		RODOLFO NA
	NTRATACION DIRECTA	C1 \$		SOLMAIRA PL
	NTRATACION DIRECTA	C1\$	to the same	ANDRES FELIF
100072020 A101071B10F011011	NTRATACION DIRECTA	ci \$		DOLIMAR AY
00/F2020 A10/07/21/02/	NTRATACION DIRECTA	C1 \$		JOHANNA DE.
	NTRATACION DIRECTA	C1 \$_		CARLOS MAR
100312020	NTRATACION DIRECTA	C1 \$	498.586.500	ROBERTO CAL
030F2020 AT 010 TO 1 025 TO 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Fuente: Cuenta rendida-SIA Observa				

www.contraloriadecartagena.gov.co

10.2 Gestión Contractual

Hallazgo administrativo sin alcance No.2

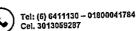
Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, los informes de ejecución mensual suministrados por el contratista Seguridad Nueva Era LTDA del contrato



ŗ







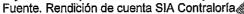




de vigilancia -LP0012020-, siempre muestran las mismas fotos y recomendaciones. Sin encontrar dentro del expediente acciones por parte del supervisor asignado desde la ETCAR de las situaciones plasmadas por el contratista en los informes mensuales, generando informes inexactos y confusos.

Hallazgo administrativo sin alcance No.3

Al revisar los contratos de los bienes de interés cultural (BIC) de las bóvedas y de los baluartes, la Comisión Auditora encontró que la mayoría son firmados por la Sociedad de Mejoras Publicas de Cartagena y no por la escuela taller de Cartagena de indias ETCAR, al aparecer estos contratos fueron prorrogados automáticamente e indefinidos en el tiempo por un término igual al pactado, violando los principios de interés general que rigen las actuaciones contractuales y a favor de una determinada persona a pagar un canon de arrendamiento no acorde con lo establecido en las cláusulas, iniciales de arriendo. Dado que es un bien público de propiedad de la nación estos contratôs no son prorrogables, no hay una norma alguna que lo establezca. Caso particular del arricular del arricular del Baluarte de Santo Domingo, firmado por la ETCAR y Café del Mar LTDA, que al verificar las cuentas por cobrar, el canon de arrendamiento inicial fue de \$ 5,028 393 más el IVA, incrementado en un 8% anual. Al revisar la vigencia del 2020, el valor actual es de \$ 5.127.580, no corresponde a lo estipulado en el contrato inicial, el cual presenta prórroga automática. En el cuadro siguiente se muestran los valores aproximados que deberían pagar en los contratos de arriendo de las bóvedas y de los baluartes, de acuerdo a los incrementos establecidos en el contrato la comisión auditora hallo un valor aproximado de 810 millones dejados de percibir mensual por el incumplimiento del contrato y la ley.













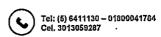
ARRENDATARIO	BOVEDA	VR PAGO CANON ACTUAL	VR QUE DEBIERA PAGAR ACTUAL MENSUAL CON INCREMENTO ANUAL 25% DE AUERDO AL CONTRATO INICIAL	INICIO CONTRATO	DEUDA ACTUAL	DEUDA A MAS 90 DIAS
ALVARO HERNANDEZ		·		· ·		
BARRIAGA	5	1.679.000	35.752.814	06/05/1993	14.306.772	7.590.772
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ	15	3.065.000	17,462,000	30/09/2009	23.054.390	13.856.890
MARGARITA BERMUDEZ DE SANCHEZ	3	1.699.918	31,283,000	01/12/1991	6.254.390	4.554.918
	4	1.352.104	31.006.865	01/12/1991	10.169.090	6.112.874
SARY FALQUEZ			35.372.000	· 01/02/1992	15.636.051	8.296.051
ELI DA CARRASCAL	20	1.835.000	33.000.000	01/02/1992	12.025.488	7,744,488
PETRONA VILLALOVOZ	9	1.713.000				
DORA PEREZ DE RUIS	11	1.572.000	31.006.855	01/12/1991	11.823.024	7.107.024
FABIOLA HERRERA	23	1.000.533	35.910.065	01/12/1991	11,047.896	9.046.831
ANSELMA VILLARREAL	14	1.619.465	30.453.171	01/10/1991	12.180.011	7.321.615
GERALDINO VILLAREAL	10	1.911.350	31.006.865	01/12/1191	12.534.404	8.711.654
OLIVIA MARRUGO GRICE	7	1.872.000	34.152.220	01/12/1991	11.570.218	6.890.218
MARTHA GONZALEZ	19	1.699.088	30.453.171	01/10/1991	11.927.943	7.681.591
GLORIA MILANES TORRRES	1	1.750.645	31,006,865	01/12/1991	13.165.260	7.914.680
MARIA ESTELLA CARASCAL	21	1.071.200	19.854.790	01/02/1992	8.723.704	4.974.904
ANA RAQUEL GIL PIÑERO	8	1.664.000	30,730.018	01/12/1991	29.578.823	18.086.823
JORGE ELIAS MOISES	2	651.728	25.153.528	01/12/1991	9.153.078	5.894.166
SAMUEL SHUSTER BEIMAN	12	1.500.000	31.006.855	01/12/1991	13.531.512	8.281.512
JONAS EL RANCHO S.A.S		7.632,198	5800000 + IVA INCREM ENTADO A PARTIR DEL AÑO 2011DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL MERCADO INM OBILIARIO DEL MOMENTO	25/01/2010	72.657.222	42.137.430
WILLIAM ZULUAGA	18	1.700,000	35.763.154	28,06/05/1993	14.485.713	7,685.713
OSWALDO VILLARREAL	22	1.984.189	37.223\128\	01/12/1991	14.923.503	8,970.536
	01/BALUAR TE SANTO	-		*		
EPARQUIO VEGA CARABALLO	DOMINGO	432.000	12,924,000	01/10/1991	1.913.290	1.066.890
JULIAN GUTIERREZ MENDOZA	BALUARTE SAN FRANCISCO JAVIER	11.121.000	243:000.000	01/06/1998	59,205,150	14.721.030
CAFÉ DEL MAR	BALUARTE SANTO DOMINGO	5.127.580	10.020.781	16/10/2012		7.184.934

Hallazgo administrativo sin alcance No.4

La Comisión Auditora evidenció con relación al contrato de comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de la Cultura y la ETCAR, el cual tiene como OBJETO, administrar, inventariar, registrar, los bienes de propiedad de la nación de interés cultural (BIC) con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalte los valores, históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social, que en la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO, se relaciona en el Sector 1. Ciudad. Barrio Centro y San Diego, el BIC relacionado en el inventario con el número 28 identificado como LA CASA DEL INQUISIDOR del contrato de comodato inicial (ver imagen 01)

Imagen 02. BIC comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017





**** *****





- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordía
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina
- 28.- La Casa del Inquisidor

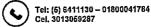
Fuente: Página 6 del contrato de comodato No 2907 de 2017.

Posteriormente el 29 de enero de 2020, se firmó un otrosí, donde modifican el contrato de comodato No número 2907 de 2017, en el cual se observa que en la @LÁUSULA PRIMERA modifican la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DE L'EONTRATO en la relación de BIC no aparece registrado el bien relacionado número 28 que es la CASA DE INQUISIDOR, el cual se le realizaron contratos para remodelación por un valor total de \$ 231.909.218 relacionados a continuación:

Vigençià 2018		
Objeto	Contratista	Valor de la Contrata- ción
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyaren la coordinación y supervisión como Residente deobras de la Casa del Inquisidor	GINA ES- MERALDA GUARDO MUÑOZ	\$ 33.627.847
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 19.896.030
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 7.571.025
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 22.744.260









www.contraloriadecartagena.gov.co

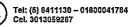


Corontinos la recolución nom la transferencia de managarente de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la com		1
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-	ESCUELA	
sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro te-	TALLER	\$ 48,274,380
jadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud		1 4 1012/ 11000
del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de	CARTA-	
2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	GENADE IN-	
Councilian la vanciusión no un la transferancia d	DIAS	
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-	ESCUELA	1
sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro te-	TALLER.	\$ 22.713.075
jadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud	CARTA-	\$ 22.715.075 ,
del contrato interadministrativo de comodato 2907	GENADE IN-	
de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	DIAS .]
•	DIAS .	* + * * *
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que	FCCUEL 4	
permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidro-	ESCUELA TALLER	\$ 1.261.838
sanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro te- jadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud	CARTA-	\$ T*50T'929
del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de	_,	
2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	GENADE IN-	
2017 3000 to Cott of Finistorio de Cultura	DIAS	
	AMAURY	
Suministro de Materiales	POLICARPO	7\$ 45.297.997
Summisu o de Materiales	VALDELA"	
	"MARGONZA-	•
	LEZ	
	AMAURY	
	' POLICARPO	\$ 7.291.935
Suministro de Materiales	VALDELA-	
	MARGONZA-	
	LEZ	
	JOHAN	
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyaren la coor-	MARIA	
dinación y supervisión como Residente deobras de la Casa del Inquisidor	ALVARE	\$ 23.230.831
	PENICHE	
	TOTAL	\$ 231.909.218
Vigencia 2019	IOIAL	₩ £01,303,£10
\$0		
Vigencia 2020		
\$0		
uente ETCAR		

Dentro de las cláusulas modificadas no se explican las razonas por las cuales se excluye a ese Bien de Interés Cultural BIC al cual se le realizaron las respectivas remodelaciones, teniendo en cuenta que una de las obligaciones del Ministerio de Cultura es mantener a disposición de la ETCAR los bienes objeto del contrato. (ver figura 02)









www.contraloriadecartagena gov co



Imagen 03: BIC Otrosí

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas.
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas, con excepción de la bóveda 13.
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23,- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa

Catalina, Puerta Paz y Concordia

- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina

Fuente página 2 del otrosí modificatorio del contrato de comodato No 290 de 2017

Por otra parte, dentro del Otrosí del Contrato de Comodato no existe ninguna justificación que excluya el BIC la bóveda No 13, la cual según información rendida en SIA Contraloría Estado actividad financiera económica y social se ingresaron para el año 2019, la suma de \$106.905.656, y para el año 2020 ingresos por \$20.805.731.

10.3 Gestión.

Hallazgo administrativo sin alcance No.5

Se evidencia incumplimiento en la actualización del manual de contratación que data del año 2014 y la no existencia del manual de procedimientos, documentos estos necesarios para facilitar la toma de decisiones y ejecución de las actividades al interior de la Institución, generando atrasos en la tomá de decisiones, ejecución de los procesos y perdida de la memoria institucional.

10.4 Presentación y Revelación De Estados Financieros

Hallazgo administrativo sin alcance No.6

Durante la revisión a la cuenta OTROS ACTIVOS - INTANGIBLES, la Comisión Auditora pudo evidenciar que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con un inventario físico actualizado de activos intangibles, donde se consigne información técnica necesaria para el reconocimiento en los estados financieros de este grupo contable, como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor amortizado, mejoras, adiciones, entre otros. Se incumple lo expresado en la resolución 357 de 2008 y el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, CONCEPTO No.20172000002311 DEL 30-01-17, emitido en marzo de 2017 por la Contaduría General de la Nación, al respecto del registro y revelación de los activos intangibles. Generando informes inexactos y confusos.









Hallazgo administrativo sin alcance No.7

Se detectaron incumplimientos relacionados con el principio de revelación de la información contable que se realizó en las notas a los estados contables (nota 3) Deudores. Debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como deudor, monto y antigüedad de los deudores, beneficiarios y montos de los recursos en administración y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capitulo Il numeral 26. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$70.451.650.

Hallazgo administrativo sin alcance No.8

Se detectaron incumplimientos relacionadas con el principio de revelación de la información contable que se realizó en las notas a los estados contables (nota 7 y 9) Cuentas por pagar y otros pasivos, (adquisición de bienes y servicios nacionales -proveedores y contratistas) aspectos cualitativos por especificar como proveedores, debido a la ausencia de contratistas, monto y antigüedad de los deuda, y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capitulo II numeral 26 y las normas nicsp. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$1.890.331.









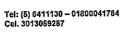
11. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS Escuela Taller Cartagena De Indias-2020

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	8	0
2. Administrativos sin alcance	8	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	" 0
6. Sancionatorios	0	
TOTAL	8	0





23





12. HECHOS RELEVANTES ENCONTRADOS EN EL PROCESO AUDITOR

La Comisión Auditora evidenció con relación al contrato de comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de la Cultura y la ETCAR, el cual tiene como OBJETO, administrar, inventariar, registrar, los bienes de propiedad de la nación de interés cultural (BIC), con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalte los valores, históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social, que en la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO, se relaciona en el Sector 1. Ciudad. Barrio Centro y San Diego, el BIC relacionado en el inventario con el número 28 identificado como LA CASA DEL INQUISIDOR del contrato de comodato inicial (ver imagen 01)

Imagen 04. BIC comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestígios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz v Concordia
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina
- 28.- La Casa del Inquisidor

Fuente: Página 6 del contrato de comodato No 2907 de 2017.

Posteriormente el 29 de enego de 2020, se firmó un otrosí, donde modifican el contrato de comodato No número 2907 de 2017 en el cual se observa que en la CLÁUSULA PRIMERA modifican la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO en la relación de BIC no aparece registrado el bien relacionado número 28 que es la CASA DE INQUISIDOR, el cual se le realizaron contratos para remodelación por un valor total de \$ 231,909.218 relacionados a continuación:

Vigencia 2018					
Objeto	Contratista	Valor de la Contrata- ción			
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyaren la coordinación y supervisión como Residente deobras de la Casa del Inquisidor	GINA ES- MERALDA GUARDO MUÑOZ	\$, 33,627.847			
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 19.896.030			









Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 7.571.025				
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 22.744.260				
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 48.274.380				
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, envirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 22.713.075				
Garantizar la resolución para la transferencia de recursoseconómicos que permita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en elbalcón interior, en la casa del inquisidor en el sector rivenvirtud del contrato interadministrativo de comodato 2907de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	ESCUELA TALLER CARTA- GENADE IN- DIAS	\$ 1.261.838				
Suministro de Materiales	AMAURY POLICARPO VALDELA- MARGONZA- LEZ	\$ 45.297.997				
Suministro de Materiales	AMAURY POLICARPO VALDELA- MARGONZA- LEZ	\$ 7.291.935				
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyaren la coor- dinación y supervisión como Residente deobras de la Casa del Inquisidor	ALVARE PENICHE	\$ 23.230.831				
<u> </u>	TOTAL	\$ 231.909.218				
Vigencia 2019						
\$0 *						
Vigencia 2020						
\$0						

Fuente ETCAR









www.contralorladecartagena gov.co



Dentro de las cláusulas modificadas no se explican las razonas por las cuales se excluye a ese Bien de Interés Cultural BIC al cual se le realizaron las respectivas remodelaciones, teniendo en cuenta que una de las obligaciones del Ministerio de Cultura es mantener a disposición de la ETCAR los bienes objeto del contrato. (ver figura 02)-

Imagen 05: BIC Otrosí

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18.- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas, con excepción de la bóveda 13.
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23.- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerta Santa Catalina, Puerta Paz y Concordia
- 26.- Baluarte San Pedro Mártir
- 27.- Escollera de la Marina

Fuente página 2 del otrosí modificatorio del contrato de companyo de 2017

Por otra parte, dentro del Otrosí del Contrato de Comodato no existe ninguna justificación que excluya el BIC la bóveda No 137 la cual según información rendida en SIA Contraloría Estado actividad financiera económica y social se ingresaron para el año 2019, la suma de \$106.905.656, y para el año 2020 iñgresos por \$20.805.731.











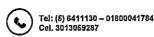
Visitas Técnicas

La Comisión Auditora realizó recorrido a los BIC ubicados en Caño de Loro y Boca Chica para verificar la ejecución de las obras de mantenimiento y ejecución de los contratos previamente revisados en las Instalaciones de la ETCAR, la visita estuvo dirigida por funcionarios de la Entidad previa asignación por parte del Director de la Escuela Taller el Arquitecto Restaurador, Mario Zapateiro, quien indicó las obras realizadas en el Centro Administrativo del leprosorio de Caño del Oro, teniendo que hacer un cerramiento de la Instalación para evitar que la población lo siguiera teniendo como lugar de actividades ilícitas y poniendo en peligro la integridad de algunos ciudadanos.

Posteriormente la Comisión se dirigió al fuerte de San Rafael Ángel, para su acceso es necesario atravesar gran parte de la isla, nos encontramos con la ruta de escape consistente en un túnel que atraviesa el pueblo pero que en la actualidad no está en uso, le hicieron un puente para evitar que las personas siguieran deteriorando la estructura del túnel, percibimos que la ETCAR ha estado realizando mantenimientos en general al fuerte y se pudo apreciar el estado actual del BIC es muy agradable, el tratamiento que se hace a los cañones, la parte de pintura, todo lo relacionado con madera y observamos a una de las egresadas de ETCAR realizando obra de restauración y mantenimiento a una garita que sufrió daños por un rayo que la impacto causando la perdida de gran parte de la estructura, verificamos el cumplimiento del contrato de ligilancia en el fuerte, la parte de aseo y mantenimiento de jardines, posteriormente nos dirigimos al fuerte de San Fernando, encontrando que su estado es bueno se evidencio el contrato de Mantenimiento, servicio de Aseo por parte de la empresa ADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, el servicio de Vigilancia por parte de la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, entre otras.

El fuerte está proyectado a convertirse en un museo de oficios de la época de la conquista, se encontró una embarcación recuperada por un grupo de estudiantes de la ETCAR que encontraron una pieza pequeña de una embarcación de la época y en su proyecto de aula la restauraron completamente, la cual está a disposición dentro del proyecto de transporte de turista del fuerte de San Fernando donde está ubicada, al fuerte de San Luis que queda a una distancia considerada.

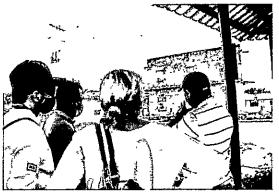








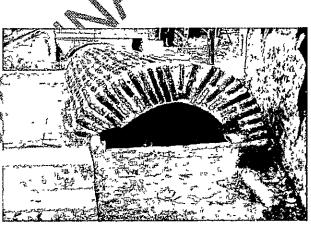
Visita al Edificio Administrativo del Leprocomio



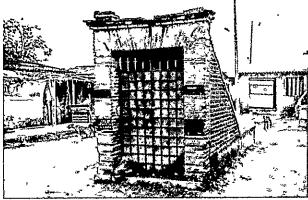


Ruta Túnel de Escape









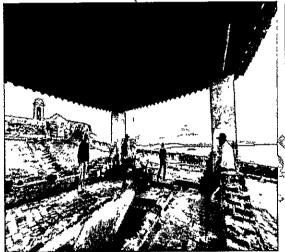


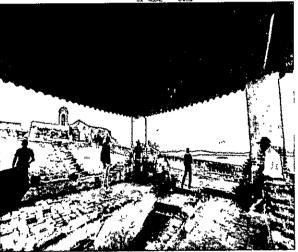


Visita BIC San Rafael Ángel



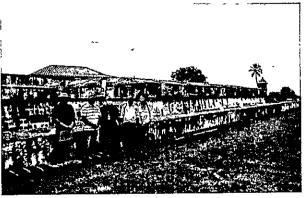






Visita BIC San Fernando Bocachica









viuestra	contractual			<u> Name talla di S</u>	*
No	Número Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor Del Contrato	Nombre Del Con- tratista
* *	, .	Contratar la prestación del servi- cio integral de vigilancia y seguri- dad privada en la modalidad fija y móvil con y sin armas de fuego con medios de apoyo humano y tecnológicos para los diferentes			
101	LP0012020	sectores y bienes de interés cultu- ral de propiedad de la nación que están bajo la administración de la escuela taller Cartagena de Indias	LICITACION PÚBLICA	2.595.822.097	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
		en virtud de convenio interadmi- nistrativo de comodato No 2907 de 2017 suscrito entre ETCAR Y EL MINISTERIO DE CULTURA y de aquellas por las cuales llegare as ser responsable		,	
102	· 47016	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes sectores y bienes de interés cultural de propiedad de la nación que están bajo la administración de la Escuela Taller Cartagena de Indias- ETCAR en virtud del contrato interadministrativo de comodato. No 2907 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura	SELEGCION ABREVIADA	690.177.322	LADOINSA LABO- RES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
100	SASIP0012020	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA ELÉCTRICOS Y HERRÀMIENTAS MANUALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN O MANTENIMIENTO EN LAS FORTIFICACIONES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETCAR EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO N°2907 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ETCAR Y EL MINISTERIO DE CULTURA	SELECCION ABREVIADA	150.490.690	AMAURY POLI- CARPO VALDELA- MAR GONZALEZ
31	FORT0312020	Prestación de servicios profesio- nales como Subdirector Adminis- trativo y Financiero de la Escuela	CION DI-	69.290.856	FRANCHESCA LLA- NOS URIBE





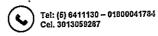






	1	Taller Cartagena de Indias en vir-		i	
		tud del Contrato de Comodato			,
*	.,.	2907 de 2017 celebrado entre el		and a series	t., ,
		Ministerio de Cultura y la ETCAR		* *	
		Prestación de servicios profesio-	-		
	,	nales como Arquitecto residente			
		administrativo para la Dirección			AL CLIDIA DEL CAD
		de Obras de la Escuela Taller Car-	COŅTRATA	,	CLAUDIA DEL CAR-
16	FORT0162020	tagena de Indias en virtud del	CION DI-	63.356.820	MEN MEDRANO
		Contrato de Comodato 2907 de	RECTA		ALFARO
	,	2017 celebrado entre el Ministe-			
		rio de Cultura y la ETCAR			
		Prestación de servicios profesio-			
		nales como Asesor contable de la	CONTRATA		
	1	Escuela Taller Cartagena de Indias	CONTRATA	55.000.000	JONNYFERTH RA-
9	FORT0092020	en virtud del Contrato de Como-	CION DI	₩	MOS CONSUEGRA
		dato 2907 de 2017 celebrado en-	RÊÇTA		,
1		tre el Ministerio de Cultura y la ET-	A Committee of the Comm		
		CAR	4		
		Prestación de servicios profesio-	*		
		nales como Asesor contable de la			
		Escuela Taller Cartagena de Indias			LINDYLEY SOLAR
20	FORT0202020	en virtud del Contrato de Como-	CION DI-	55.000.000	CUMPLIDO
		dato 2907 de 2017 celebrado en-	RECTA		
		tre el Ministerio de Cultura y la ET-			
		CAR			
		Prestación de servicios profesio-			
		nales como asesor psicosocial			
		para el cumplimiento del compo-			
		nente de Puesta en Valor del Con-			
		trato interadministrativo de Co-			
		modato No 2907 del 17 de octu-	CONTRATA-		MAURICIA JOSEFA
19	FORT0192020	bre de 2017 suscrito entre la Es-	CION DI-	51.998.560	MARZOLA OVIEDO
1		cuela Taller Cartagena de Indias	RECTA		IVII (II. ZOE) (O TIES O
		ETCAR y el Ministerio de Cultura			
		de Colombia para la administra-	ļ		
		ción de los Bienes de Interés Cul-	l .		
1		tural BIC del ámbito nacional exis-		27 16 44	
		tentes en Cartagena			
		Prestación de servicios profesio-			*
		nales como Asesor Jurídico en vir-			SANDRA PATRICIA
10	FORT0102020	1		48.736.010	LEON BLANCO
		2907 de 2017 celebrado entre el	1		LEGIT BEATTO
1		Ministerio de Cultura y la ETCAR			







31



17	FORT0172020	Prestación de servicios profesio- nales como Arquitecto residente de Obras del Sector 1 para la Di- rección de Obras de la Escuela Ta- ller Cartagena de Indías en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Minis- terio de Cultura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	48.736.010	NELSON ENRIQUE PERALTA QUIN- TERO
22	FORT0222020	Prestación de servicios profesio- nales como Arquitecto residente de Obras del Sector 2 para la Di- rección de Obras de la Escuela Ta- ller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Minis- terio de Cultura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	48.736.010	JUAN MANUEL LARA RUIZ
11	FORT0112020	Prestación de servicios profesio- nales como Asesor Jurídico en vir- tud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR		46.000.000	ROSELYN PAU- LETTE MONTERO ACOSTA
12	FORT0122020	Prestación de servicios como Coordinador Operativo de Eventos temporales de los BIC bajo la Administración de la ETCAR en virtud del contrato de comodato 2907 DE 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	39.000.000	JORGE ENRIQUE 'VASQUEZ OSUNA
25	FORT0252020	Prestación de servicios profesio- nales como Ingeniero Asesor en instalaciones electricas para las Fortificaciones de Cartagena de Indias en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 cele- brado entre el Ministerio de Cul- tura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	38.988.808	HUGO MANUEL OLMOS SERPA
27	FORT0272020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DI-RECCION DE PUESTA EN VALOR PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIA-LES COMUNITARIOS ASI COMO APOYO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO	CONTRATA- CION DI- RECTA	38.988.808	RODRIGO SE- GUNDO ALFARO PACHECO



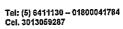






		DEL CONTRATO INTERADMINIS- TRATIVO DE COMODATO No 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUS- CRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR Prestación de servicios profesio-	•		
28	FORT0282020	nales como Arquitecto residente de Obras de los Sectores 4 y 5 para la dirección de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en vir- tud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	38.988.808	CARLOS JESUS CHAMS BERTEL
30	FORT0302020	Prestación de servicios profesio- nales como desarrollador de Siste- mas de información de la Escuela Taller en virtud del Contrato de Comodato 2907 DE 2017 cele- brado entre el Ministerio de Cul- tura y la ETCAR	CONTRATIA- CION DI- RECTA	37.851.634	ALEX EDUARDO OSORIO RASERO
32	FORT0322020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión y asesoría en comunicaciones relativas al componente de Puesta en Valor del Patrimonio en el marco del Contratos interadministrativo de Comodato No 2907 del 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias	CONTRATA- CION DI- RECTA	36.800.000	ORLANDO ELIECER GARCIA BRITO
33	FORT0332020	Apoyo en la gestión y manejo del personal de nomina seguimiento Sistema en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado y en las demás actividades relacionadas con el cumplimiento normativo del SGSST en virtud del contrato de Comodato N 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	35.680.000	MILENA MARGA- RITA AYOLA DIAZ
21	FORT0212020	Prestación de servicios profesio- nales como Subdirector de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias en virtud del Contrato de	CION DI-	35.546.205	MARIO DE JESÚS ZAPATEIRO ALTA- MIRANDA









		Comodato No2907 de 2017 cele-		, ,	
		brado entre el Ministerio de Cul-			
-		tura y la ETCAR	,	,	
39	FORT0392020	PRESTACION DE SERVICIOS PRO- FESIONALES COMO SUBDIRECTOR DE OBRAS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN VIR- TUD DEL CONTRATO DE COMO- DATO NO 2907 DE 2017 CELE- BRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	35.546.205	MARIO DE JESÚS ZAPATEIRO ALTA- MIRANDA
157	056F2020	APOYO A LA GESTIÓN COMO DI- RECTOR ACADÉMICO DEL PRO- YECTO DE FORMACIÓN DE LA ES- CUELA TALLER CARTAGENA DE IN- DIAS 2020EN VIRTUD DEL CONVE- NIO N° 33-61 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CUL- TURA Y LA ESCUELA TALLER CAR- TAGENA DE INDIAS	CONTRATA CION DIE REGTA	25.200.000	LEYSI YADIRA RI- VERA USME
91	MC0012020	SERVICIO INTEGRAL DE HOSTING PARA APLICATIVOS Y PORTALES WEB DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EU MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	25.082.500	BING TECH SAS
281	CONTRATO A ADICIONAL 1 SASIP001	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	SELECCIÓN ABREVIADA	24.769.850	AMAURY POLI- CARPO VALDELA- MAR GONZALEZ
276	63208	Orden de compra por la tienda virtual del SECOP para suministro de maquinaria y herramienta para talleres	SELECCIÓN ABREVIADA	24.160.813	FERRICENTROS
272	63170	Orden de compra por la tienda vir- tual del SECOP para suministro de equipos de cómputo	SELECCIÓN ABREVIADA	22.194.000	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO
244	143F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRO- FESIONALES COMO DIRECTOR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TA- LLER CARTAGENA DE INDIAS EN	CONTRATA- CION DI- RECTA	21.600.000	LEISY YADIRA RI- VERA USME









104	002F2020	VIRTUD DEL CONVENIO INTERAD- MINISTRATIVO N° 024 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CAR- TAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRO- FESIONALES DE APOYO A LA GES- TIÓN COMO APOYO TÉCNICO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TA- LLER CARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO N 33- 61 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y A ES- CUELA TALLER CARTAGENA DE IN- DIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	19.000.000	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
122	020F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DEL TALLER DE COCINADEL PROGRAMA DE FORMACIÓNDE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO NO 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA VALA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	18.500.000	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALO- FRE
123	021F2020	PRESTACION DE SERVICIOS PRO- FESIONALES DE APOYO A LA GES- TIONCOMO MAESTRO DEL TA- LERDEJARDINERÍA PARA EL PRO- GRAMA DE FORMACIÓN ETCAR 2020 EN VIRTUDEL CONVENIO NO 33-61 DEL 2019 CELEBRADO EN- TRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIA-	CONTRATA- CION DI- RECTA	18.500.000	EDINSONBANDA RAMOS
124	022F2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DEL TALLER DE ELECTRICIDAD DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUDDEL CONVENIO NO 33-61 del 2019 CELEBRADOENTRE EL	CONTRATA- CION DI- RECTA	18.500.000	JORGE ŁUIS ALAN- DETTE SAYAS









i			MINISTERIO DE CULTURA Y LA ES- CUELA TALLER CARTAGENA DE IN-	i		
			DAS			,
	125	023F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE CONSTRUCCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO NO 33-61 DEL 2019CELE-BRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	18.500.000	HOLMAN ANTO- NIO PITALUA NO- RIEGA
	126	024F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DEL TALLER DE PINTURADEL PROYECTODE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLERCARTAGENA DE INDIAS 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO No 33-61DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAY LA ESCUEDA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA CIONDI RECTA	18.500.000	EDWINGARCIA ROCHA
	128	027F2020 .	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROF FESIONALESDE APOYO À LA GES- TION COMO MAESTRO DEL TA- LLER DE SOLDADURA DELPRO- GRAMA DE FORMACIÓN ETACR 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO NO 33-61 DEL 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CUL- TURA LA ESCUELA TALLER CAR- TAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	18.500.000	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
	130	029F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE CARPINTERÍA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓNDE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE DINDIAS - ETCAR 2020 EN VIRTUD DEL CONVENIO NO 33-61 del 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	18.500.000	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CAS- TILLO
	94	MC0062020	Adquisición de veintiocho 28 li- cencias office O365 PROPLUS ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	CONTRATA- CION MINIMA	17.349.000	CLUSTER DE SER- VICIOS SAS

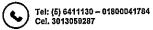
. . .



		antivirus SOPHOS en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octu- bre de 2017 suscrito entre el Mi- nisterio de Cultura y la Escuela Ta- ller Cartagena de Indias	٠ .	. 10	
99 MC0132020		COMPRA DE ELEMENTOS DE PRO- TECCIÓN PERSONAL PARA LOS CONTRATISTAS DE JARDINERIA ALBAÑILERÍA PINTURA ETC DE LA ETCAR en virtud del Contrato In- teradministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cul- tura y la Escuela Taller Cartagena de Indias"	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	16.929.406	TW-B SERVICES SAS
282	CONTRATO ADICIONAL 2 SASIP001	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	SELECCIÓN ABREVIADA	16.919.672	AMAURY POLI- CARPO VALDELA- MAR GONZALEZ
171	070F2020	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION COMO MAESTRO DE CARPINTERIA DE RIBERA DE LA CARACOJA EN VIRTU DEL CONVENIO INTERADMINISTRATO: NO. 1456 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE GULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	16.800.000	JOSE MIGUEL MARTINEZ HER- NANDEZ
271	63169	Ordén de compra por la tienda vir- tual del SECOP para suministro de software y electrónicos	SELECCIÓN ABREVIADA	16.447.137	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA
96	MC0102020	GOMPRA DE BANDERAS DE CO- LOMBIA Y CARTAGENA DE INDIAS PARA IZAR EN EL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS Y FUERTE SAN FERNANDO DE BOCACHICA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERAD- MINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINIS- TERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CUANTIA	15.979.320	FERRETERIA Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD FEY- SEG LTDA
243	142F202	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EN	CONTRATA- CION DI- RECTA	15.000.000	NELSON NAVARRO RANGEL







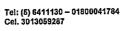


		VIRTUD DEL CONVENIO INTERAD- MINISTRATIVO NO 024 CELE- BRADO ENTRE EL DISTRITO TURIS- TICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	-		
93	MC0042020	COMPRA DE ROPA DE TRABAJO CAMISETAS PANTALONES TRAJES DE BIOSEGURIDAD LAVABLES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2020 EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CO- MODATO NO 2907 DE 17 DE OC- TUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	14.195.000	JOHN CARLOS ARRIETA CORPAS
245	144F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRO- FESIONALES COMO ASESOR AD- MINISTRATIVO Y DE FORMULA- CIÓN DE PROYECTOS DE LA DIREC- CIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTÁGENA DE INDIAS EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERAD- MINISTRATIVO Nº 024 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CAR- TAGENA DE INDIAS Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	14.100.000	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
95	MC0072020	Compra de elementos de protección personal desinfección y demás elementos necesarios para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la sede administrativa de la ETCAR y en las Fortificaciones bajo su administración en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	13.884.650	TW-B SERVICES SAS





38







194	093F2020	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO DE APOYO A LA GESTION COMO CA- PATAZ EN LA SUPERVISION DE JARDINERIA DE LAS ZONAS VER- DES EN LOS ENTORNOS DE LOS BIC EN EL SECTOR 2 DE LAS FORTI- FICACIONES	CONTRATA- CION DI- RECTA	13.376.144	LUIS GUILLERMO ³ ACUÑA MENDIVIL
121	019F2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNI- COS·Y HUMANOS PARA EL DESA- RROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTI- CAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL NODO DEL FESTIVAL DEL FRITO TRADICIONAL EN EL CORRE- GIMIENTO INSULAR DE BOCA- CHICA	CONTRATA- CION DI- RECTA	11.600.000	FUNDACION ROZTRO
114	012F2020	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICO- PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE JARDINERIA PARA EL MANTENI MIENTO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS ENTORNOS DE LOS BIC EN EL SECTOR 1 Y 2 DE LAS FORTIFI- CACIONES	GION DI-	11.288.449	EDINSONBANDA RAMOS
92	MC0032020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDI-CIONADOS PERTENECIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2907 de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	10.834.950	QUALITY INGENIE- RIA Y SERVICIOS SAS
173	072F2020	PRESTACION DE SERVICIOS TECNI- COS DE APOYO A LA GESTION COMO OFICIAL DE CARPINTERIA DE RIBERA DE LA CARACOLA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERAD- MINISTRATIVO NO 1456 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTE- RIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATA- CION DI- RECTA	10.690.000	ELDER HERNAN- DEZ CERVANTES
278	FORM0032020	SUMINISTRO DE MADERA Y ELE- MENTOS DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE RE- CUPERACION DE LA EMBARCA- CION LA CARACOLA EN VIRTUD	ÇONTRATA- CION MINIMA CUANTIA	10.629.200	ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABA- LETA





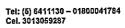




		DEL CONVENIO INTERADMINIS- TRATIVO N 1456 DE 2020 SUS- CRITO ENTRE MINISTERIO DE CUL- TURA Y LA ESCUELA TALLER CAR- TAGENA DE INDIAS		*** \$ \$ *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
235	134F2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONTRAMAESTRE DE ALBAÑILE-RIA EN EL SECTOR 2 DE LAS FORTI-FICACIONES	CONTRATA- CION DI- RECTA	10.613.817	'ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ
274	63246	Orden de compra por la tienda vir- tual del SECOP para suministro de papelería y utiles de oficina	SELECCIÓN ABREVIADA	7.395.750	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA
98	MC0122020	Adquisición de Carpas necesarios para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y operación del Castillo de San Felipe de Barajas virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias de acuerdo a las características técnicas descritas en el anexo	🌶 CỦAŇTIA	6.188.000	H&K SOLUCIONES SAS
275	63247	Orden de compra por la tienda vir- tual del SECOP para suministro de papelería y utilès de oficina	SELECCIÓN ABREVIADA	5.804.000	ÉXITO SA
24	FORT0242020	Aunar esfuerzos humanos y tecnicos entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y la Asociacion Distrital de treatriastas de Cartagena de Indias con el fin de promover escenarios culturales en la ciudad de Cartagena en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR	CONTRATA- CION DI- RECTA	0	ASOCIACION DIS- TRITAL DE TREA- TRISTAS INDEPEN- DIENTES DE CAR- TAGENA











Estados financieros – Balance General- dic_2020

ESCUI	EA TALER CAR	TAGENA DE II	VDIAS	. ,
	BALANCE	GENERÁL		< w
	COMPRATIVO		ac na	-
		ZOIS-LUE	<u> </u>	
Cuenta	2020	2019	Variación absoluta	Variación rolativa
Caja	\$ 13,340.500	\$ 38.197,200		
Bancos	\$ 3.267.425.356	\$ 5.971.089.194		82,759
prestacion de servicios	\$ 1.610,992.745	\$ 4.219.124.378		161,909
avances y anticipos entregados	\$ 242.619	\$ 718.398.153		
otras cuentas por cobrar	\$ 70.451.651	\$ 46.615.136	-\$ 23.836.515	-33,83
Inventarios	\$ 1.020.467.681	\$ 946.564,593	-\$ 73,903,088	
Total active corriente	\$ 5,982,920,551	\$ 11,939,988,648	\$ 5,957,068,097	99 57
probledades blantes y equipos 1	Lawrence of the first in the same .	🔢 । पार्च ४ महार महामुख्य 🖼 🖼	For the Maria Carlo	हरू व्यवस्थातः 💳 📑 र 🛨 🕻
otros bienes de arte y cultura	\$ 3.860,000	\$ 3.860.000	50	0.009
muebles, enseres y eq.de oficina	\$ 568.753.483	\$ 568.753.483		0,009
equipo y maq de oficna	\$ 335,338,556	\$ 335.338.556		0.009
maquinaria y equipo	\$ 434,229,220	\$ 434.229,220		0,009
equipo de comunicación y computa	\$ 413.205.886	\$ 413.205.888	\$ 2	0.009
eq.comedor cocina desp sin contrap	\$ 190.162.059	\$ 190.162.059		0,009
depreciacion acomulada	-\$ 617.229.853	-5 617.229.853	\$0	0,009
otros activos-intangibles	\$ 142,939,840	\$ 142.939.840		
rotal Activo ASIVO	\$ 7.454,179.742	\$ 1,471,259,199	\$,5,982,920,549	BO,269
Cuentas por pagar				
Adquisicion de bienes y servicios	\$ 632.145,317	\$ 341,881,677	\$5,290.263(639	
eguridad social integral	\$ 29.915.775	\$ 33,319,128		-45,929
Otras cuentas por pagar	\$ 1.890.331	\$ 4.956.365		11,389
etefuente en la fuente	\$ 166.147.999	\$ 143,801,642		162,209 -13,459
mpuestos por pagar	\$ 6.169.837	-\$ 97.227,467	\$\$ 203.397.304	
alarios y prestaciones sociales	\$ 35,946,083		*** \$ 4.018.099	-1675,859 11,189
otal Pasivo Corriento	\$ 872,215,342		\$ 405.519.815	-46,49
Otros pasivos		4 1	®.	7-46,933
ng. Rec. Para terceros	\$ 2,398,466	\$ 141.908.652	* \$ 139.510.186	5816,649
ng. Rec. Por Anticipado	\$ 266,526,632	\$ 165,567,326		
artidas por conciliar	\$ 53.689.884	Q 28	♥ -\$ 53.689.884	-37,889 -100,009
lecursos recibidos en administracio	\$ 854,438,311	\$ 1.528.034.044	\$ 673,595.733	78.839
etros pasivos	so	45 49.33TA392		#I DIV/0!
otal pasivo no corriento	\$ 1,177,053,794	50 884 847 414	6 707 700 434	
otal pesivo :	(S 2.049.268.635)	35 2.351 536 9a1		20,139
ATRIMONIO	Contract the second second second	THE RESERVE OF TAXABLE		THE RESERVE AND ADDRESS.
lesultado de ejercicios anteriores	\$ 9.216.144.043	\$\$ 7\$761,888,405	-\$ 1.454,255,639	~15.789
eficid del ejercicio		W\$.3.250.694.122	\$ 7.162.927.057	-183,149
lenes	\$ 235,457,205	% \$ 23'5.457.205	\$ 0	0.009
Ponaciones	\$ 1,00,000,000	. 3 \$3100.000.000	\$ 0	
roviciones, agotamiento, depreciad	-5 235 457 20E	13/14 200 979 022	£ 50 074 505	22,889
otaliantimonio 2001 17 militaria	1 5 5 4 0 2 9 1 1 5 1 1 1	15 FE 055 71 0 255		22,889
QTAL PASIVO + PATRIMONIO			\$.5.957.068.097	

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS_vigencia 2020

A \$40										
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS										
IÑDICADORES FINANCIEROS										
	Ö1 DE ENERO	DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020								
	Cifras ex	presadas en pesos colombianos								

		Activo Corriente								
LIQUIDEZ	Razon Corriente	Este indicador muestra que por cada peso de deuda qu tiene la entidad, posee 6,93 pesos para cubrir si obligaciones a corto plazo. Se interpreta como positivo que cuenta con la liquidez necesaria.								
,	Indicador de	Pasivo Total = 2.049.288.635 = 0,3 Activo Total 7.454.179.743 = 0,3								
ENDEUDAMIENTO	Endeudamiento	Este indicador muestra que por cada peso que tiene entidad debe 0,3 pesos, es decir adeuda el 30% del tot de sus activos.								
	madi	Activo Total = 7.454.179.743 = 3,6								
SOLVENCIA Indice de Solvencia Este Indicador muestra que por cada peso de deuda to que tiene la entidad cuenta con 3,6 pesos para cubrir s pasivos totales.										









Los anteriores resultados mirados en su conjunto muestran una gestión financiera, adecuada, debido a que indican una estructura financiera en la que la entidad evaluada mantiene una buena liquidez y solidez.

Presupuesto de ingresos y gastos dic_2020

Análisis ejecución presupuesto de ingresos Elaboración propia

				Escue	ela Taller Cari	agena de India	s			
					INFORME EJE	CUCION INGRE	SO			
]				Vigencia: 2026 Fecha De Co	orte: 31/12/2020				
Codigo Presupue stal	Descripcion	Fuente	Apro. Inic	Adicion	Reduction	Aproplacion Definitiva	Devolucionas	Total सृष्टपटीका	Saldos Por Recaudar	% Бе
0	N.A.		0	0	0	0				
TI	NGRESOS TOTA	LES	0	1.870.979.397	0	1.509,099.589	0	1,423,006,719	136.186,578	94%
TI.B	INGRESOS DE CA	PIAL	0	1.870.979,397	0	1.509,099,589	O	1.423.006.719	136,186,578	94%
TI.B.1	COFINANCIACION		Ö	1.870.979.397	0	1,509,099,589	0	1.423.006.719	136,186,578	94%
TI.B.1.1.2	Programa Minister	Ministerio de Culti	0	140.000.000	0	140.000,000	0	140.000.000	21.000,000	100%
	MINISTERIO DE CL		0	434.000.506	181.884.490	252.116.016	0	252,116,016		100%
П В.1.1.8	PROGRAMA DEF	PROGRAMA DE F	0	60.654,467	0	60.654.467	0	60,654,467	0	100%
TI.B.1.3	DEL NIVEL MUNIC	PAL	0	1,236,324,424	0	1.056.329.106	0	970.236.236	115.186.578	92%
TI.B,1.3.4	CONVENIOS INTE	Convenio IPCC Nr	0	11,600,000	0	11.600.000	0	11.600,000	0	100%
TI.B.1,3.5	Recursos entrega	Resoluciones For	0	755,371,160	75.672.025	679.699.135	0	679.699.135	ó	100%
N.B.1.3.6	OTROS RECAUDO	S A FAVOR DET	0	0	0	0	0	0	0	
П.В.1,3,7	Otros ingresos	Otros ingresos	0	1.071.000		1.071.000	0	1,071.000	0	100%
П.В.1,3,7	Otros Ingresos 20	Otras Ingresos 20	Ö	29.259.770	o	29.259.770	0	29.259.770	o	100%
T.B.1.3.8	CONVENIOS INTE	Convenio ALCAL	0	352.929,624	104,323.293	248.606.331		248.606.331	72.140.143	100%
Π,Β,1.3,9	CONVENIO INTER	Convenio IPCC -0	0	86,092.870	7	86.092.870		43.046.435	43,046,435	50%

Análisis programación presupuesto de

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	IDENTIFICACIO N	BENEFICIARIO	VALOR RP	VALOR EJECUTAD O
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	11.750.000,0 0	73082478-3	EDGAR REY AGUILAR MADRID	11.750.000,0 0	11.750.000,0 0
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	14.250.000,0 0	1047368352-1	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	14.250.000,0 0	14.250.000,0 0
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y	11.000.000,0 0	33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	11.000.000,0	11.000.000,0





, ,	Maniage		Υ	T		
1	técnicos para apoyo a la gestión				1	
	Concertacion -					
1	Programa de	1				•
, ,	· Formación	,			1 ,,,	, , ,
	Concertación	1	-		, , ,	"
	Servicios				 _	
† †	Profesionales y					
1 1	técnicos para apoyo a					
1.1.3.3.2	la gestión	11.000.000,0	4400054070 4	MAIRA ALEJANDRA	11.000.000,0	11.000.000,0
1.1.0.0.2	Concertacion -	0	1128051370-4	SANDOVAL OCHOA	1 ,	10
	Programa de			•	_	1
]	Formación			i		
-	Concertación		<u> </u>			
	Servicios					
	Profesionales y					
]]	técnicos para apoyo a	44 000 000 0				
1.1.3.3.2	la gestión Concertacion -	11.000.000,0	1047373415-5	ALIX CECILIA	11.000.000,0	11.000.000,0
l i	Programa de	0		PADILLA CASTRO	0	0
	Formación	i				
	Concertación			***************************************	İ.	
 	Mantenimiento de	 		19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<i>#</i>	 -
A-02-	Jardinería sector 1	1			Ί	
050-02-	Centro Histórico -	4.543.844,00	9284924-1	LUIS GUILLERMO	4.543.844.00	4 542 044 00
02-01	Resoluciones	4.010.011,00	3204324-1	ĄGUŅĀMĒŊDIVIL	4.043.044,00	4.543.844,00
L.	Fortificaciones				-	
	Mantenimiento de		Á			<u> </u>
A-02-	Jardineria sector 1		₩	LUIS MANUEL RIOS		
050-02-	Centro Histórico -	4.543.844,00	1048601585-1		4.543.844,00	4.543.844,00
02-01	Resoluciones			LLERENA		
·	Fortificaciones		. ≪. Æ	<u> </u>		
4.00	Mantenimiento de		17.1	•		
A-02-	Jardineria sector 1			DOLIMAR AYCARDI		
050-02-	Centro Histórico -	4.543.844,00	1047496452-6	GARCIA	4.543.844,00	4.543.844,00
02-01	Resoluciones Fortificaciones		All the same	5,110,7		
	Mantenimiento de		All			
A-02-	Jardinería sector 1		&		•	
050-02-	Centro Histórico -	4,543 844,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ	4 540 044 00	4 540 044 00
02-01	Resoluciones	7,010,011,00	40020480-0	CORREA	4.543.844,00	4.543.844,00
	Mantenimiento de Jardinería sectoral Centro Histórico	A W.				
A-02-	Jardineria sectoral			JAIRO ALBERTO		
050-02-	Centro Histórico	4.543.844,00	1047472173-2	GARCIA	4.543.844,00	4.543.844,00
02-01	Licanidoloffea il	<u>.</u>		BALLESTERO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1.0 10.0-1-1,00
	Fortificaciones _{3.}	~]	
	Mantenimiento de					
A-02-	Jardinería sector 1			MIGUEL ENRIQUE	ľ	İ
050-02-	Centro Histórico -	4.543.844,00	9186827-5	ORTIZ SANCHEZ	4.543.844,00	4.543.844,00
02-01	Resoluciones			OTTIZ OANOTICZ	i	
	Fortificaciones Mantanimiento de					
A-02-	Mantenimiento de Jardinería sector 1	Ī				
050-02-	Centro Histórico -	5.644.224.50	15024000 0	EDINSON BANDA	E 044 00 1 70	F 04 4 00 4 ==
02-01	Resoluciones	J.U44.224,DU	15034020-9	RAMOS	5.644.224,50	5.644.224,50
	Fortificaciones				}	
	Mantenimiento de		-			
A-02-	Jardinería sector 2					
050-02-	Castillo de San Felipe	5.644.224,50	15034020-9	EDINSON BANDA	5.644.224,50	5.262.824,50
02-03	- Resoluciones	2.2	.000-000-0	RAMOS	0.077.224,00	J.202.024,0U
	Fortificaciones		}		ľ	
	Mantenimiento de					
A-02-	Jardineria sector 2	i	İ	IOSE EDANOISOS	ļ	
050-02-	Castillo de San Felipe	4.543.844,00	10994123-9	JOSE FRANCISCO	4.543.844,00	4.543.844,00
02-03	 Resoluciones 			VENTA		
	Fortificaciones					





	Mantenimiento de				1	1
A-02- 050-02- 02-03	Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones	4.543.844,00	1047440966-9	ALEXANDER BARBOZA LIÑAN	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02- 050-02- 02-03	Fortificaciones Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1047369992-8	MARIA RUFINA PEINADO GALERA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	73209397-3	WILGEN POLO GARCIA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1137222374-0	JOHANNA DEL CARMEN GUERRERO HERRERA	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	4.543.844,00	1001974457-6	CARLOS MARIO SALCEDO ORTIZ	4.543.844,00	4.543.844,00
A-02- 050-04- 08-01	Relizacion de un nodo del festival del frito en el corregimiento insular de bocachica - Convenio IPCC Nro 002 - 2020	11.600.000,0 0	901041507-6	FUNDACION ROZTRO	11.600.000,0	
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	18.500.000,0	7917724-6	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	18.500.000,0 0	18.500,000,0 0
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion Programa de Formación Concertación	18:500.000,0	15034020-9	EDINSON BANDA RAMOS	18.500.000,0 0	18.500.000,0 0
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	18.500.000,0 0	73080011	JORGE LUIS ALANDETTE SAYAS	18.500.000,0 0	18.500.000,0 0
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	18.500.000,0 0	1047365575-1	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	18,500.000,0 0	18.500.000,0 0
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión	18.500.000,0 0	9239407-4	EDWIN GARCIA ROCHA	18.500,000,0 0	18.500.000,0 0











	Concertacion ~		-			
1	Programa de			1		ļ
	Formación					
	Concertación	<u> </u>			ł	
A-02-	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo	,				
050-02-	de San Felipe -	3.969.490,00	1143336119-0	LUZ DEISY	0.000 (00.00	
02-02	Resoluciones	0.003.430,00	1143330118-0	ALANDETTE CASTELON	3.969.490,00	1.984.745,00
	Fortificaciones	1		ONSTELON	İ	
	Servicios					
	Profesionales y]				1
]	técnicos para apoyo a la gestión	18.500.000,0		CARLOS ENRIQUE	10 -00 -00 -	
1.1.3.3.2	Concertacion -	10.500.000,0	8834906-6	MARULANDA	18.500.000,0	18.500.000,0
	Programa de			CASTILLO	١	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
i	Formación	!				
	Concertación Servicios profesionales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
14000	técnicos de apoyo a la	10.842.000,0		RODRIGO ALBERTO	40.040.000.0	40.040.000.0
1.1.3.3.3	gestión funcionamiento	0.042.000,0	73569576-9	CINFUENTES	10.842.000,0	10.842,000,0
	- Otros ingresos			THORRENS	1 "	,
j	10% Administración			RODRIGO(ALBERTO)	*	
1.2.9.1.3	recursos resoluciones - Resoluciones	3.958.000,00	73569576-9	CINFUENTES	3.958.000,00	3.958.000,00
	Fortificaciones	1		THÖRRENS	0.000.000,00	0.000.000,00
	Servicios			345, 88,		
	Profesionales y			JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ		
	técnicos para apoyo a	45 500 000 0				1
1.1.3.3.2	la gestión Concertacion -	18.500.000,0	73126264-5	JOSE MANUEL	18.500.000,0	18.500.000,0
	Programa de	١	A	MENDOZA DIAZ	0	0
	Formación			•		
	<u>Concertación</u>					
1.2.2.06.	Energia - Otros	4.474.970,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE	4 474 070 00	4 474 070 00
1	ingresos	# A	# 1002001010-0	RECAUDOS	4.474.970,00	4.474.970,00
1.2.2.06.	0 01 .	S	Acres V	SURTIDORA DE		
2	Gas - Otros ingresos	51.937,00	890400869-9	GASES DEL CARIBE	51.937,00	51.937,00
40000	ACUEDUCTO,	74 E	73	S.A. AGUAS DE		
1.2.2.06. 3	ALCANTARILLADO Y	3.420.555,00 [©]	800252396-4	CARTAGENA S.A.	3.420.555,00	3.420.555,00
	ASEO - ALCALDIA			E.S.P.	0. 120.000,00	0.420.000,00
1.2.2.06.	ACUEDUCTO, "	100,000		AGUAS DE		
3	ALCANTARILLADO ASEO - ALCALDIA.	180:468,00	800252396-4	CARTAGENA S.A.	180.468,00	180.468,00
	Mantenimiento de los	<u> </u>		E.S.P.		
A-02-	BIC sector 2 Castillo	*		41 5740 001111010		ŀ
050-02-	de San Felipe -	5.609.300,00	9100827	ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ	5.609.300,00	5.609.300,00
02-02	Resoluciones			WARTINEZ	,	·
	Fortificaciones Mantenimiento de los					
A-02-	BIC sector 2 Castillo			DARWIN GREGORIO		
050-02-	de San Felipe -	3.323.910,00	73180809-8	LATORRE	3.323.910.00	3.323.910,00
02-02	Resoluciones			CORDERO	,	,
	Fortificaciones Mantenimiento de los					
A-02-	BIC sector 2 Castillo	ļ			į	
050-02-	de San Felipe -	2.460.810,00	1047469121-9	OLKIN RUIZ	2.460.810,00	2.460.810,00
02-02	Resoluciones		ſ	ALVAREZ		
	Fortificaciones Mantenimiento de los					
A-02-	BIC sector 2 Castillo	ļ	ļ			
050-02-	de San Felipe -	2.460.810,00	1047494743-5	OMAR DAVID MEZA	2.460.810,00	2.460.810,00
02-02	Resoluciones			CARDENAS	±.400.010,00	2.700.010,00
	Fortificaciones					









			γ···			
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.742.932,00	1010120574-8	PEDRO LUIS PATERNINA MERCADO	2.742.932,00	1.371.466,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	4.800.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	4.800.000,00	4.800.000,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	45559945-9	LUZ ESTELLA CABARCAS SIMARRA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinerla sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047482070-5	ANDRES DAVID ATENCIO ZAMORA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143328643-5	YEFFERSON BALLESTERO OSPINO	≱ 4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	3.969.490,00	45510996-2 •	VALENTINA MONTALVO JULIO	3.969.490,00	3.969.490,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.742.932,00	1007360248-1	RODOLFO . NAVARRO ROMERO	2.742.932,00	2.742.932,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1128053985-2	EDWIN JESUS IRIARTE HERNANDEZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciónes		73241318-6	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones	4,985.865,00	45544343-1	MIRLIDIS ROMERO MONTALVO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143358209-1	BARIEL ENRIQUE BERRIO RODRIGUEZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1143396604-8	ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1235039815-9	WILFRIDO BERRIO OROZCO	4.985.865,00	3.323.910,00







	Mantonius - 1	T	T			-,
A-02-	Mantenimiento de Jardinería sector 2			JHON DAVID		
050-02- 02-03	Castillo de San Felipe - Resoluciones	4.985.865,00	1002388452-1	CAMARGO PADILLA	4.985.865,00	4.985.865,00
	Fortificaciones					1
A-02-	Mantenimiento de Jardinería sector 2				-	
050-02-	Castillo de San Felipe	4.985.865,00	73207731-1	ROBERTO CARLOS	4.985.865,00	2.323.910,00
02-03	- Resoluciones Fortificaciones			JIMENEZ TEHERAN		,
-	Mantenimiento de		 			-
A-02-	Jardinería sector 2	4 000 000 00		CARLOS JOSE		
050-02- 02-03	Castillo de San Felipe - Resoluciones	4.985.865,00	1002193533-1	RAMOS MORELOS	4.985.865,00	4.985.865,00
	Fortificaciones					
A-02-	Mantenimiento de Jardinería sector 2				1	
050-02-	Castillo de San Felipe	4.985.865,00	1047457096-0	SOLMAIRA PUERTA	4.985.865,00	4.985.865,00
02-03	- Resoluciones Fortificaciones			AYCARDI		
	Mantenimiento de			.		
A-02- 050-02-	Jardinería sector 2	4 005 005 55		ARGEMIRO		
02-03	Castillo de San Felipe - Resoluciones	4.985.865,00	73116916-6	TORREGLOSA BOĽANO	4.985.865,00	4.985.865,00
	Fortificaciones					
A-02-	Mantenimiento de Jardinería sector 2			ROSAISELA GUTIERREZ GONZALEZ		
050-02-	Castillo de San Felipe	4.985.865,00	1193600571-0	GUTIERREZ	4.985.865,00	3.323.910,00
02-03	- Resoluciones Fortificaciones		***	GONZALEZ **	ĺ	
	Mantenimiento de		A A	***		
A-02- 050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico -	4.005.005.00	4000404500 46	· KATHERINE AVILA		
02-01	Resoluciones	4.985.865,00	1047484536-4	ѕото	4.985.865,00	4.985.865,00
ļ	Fortificaciones 10% Administración					
1.2.9.1.3	recursos resoluciones	2.800.000,00	1047491006	MELISSA ROVIRA		
1,2,3,1,3	- Resoluciones	2.800.000,00	1047491006	MADRID	2.800.000,00	2.800.000,00
	Fortificaciones Servicios	A 1	***			<u> </u>
	Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion		i			
	tecnicos para apoyo a.	* 118750 000 0		SANDRA PATRICIA	11.750.000,0	
1.1.3.3.2	Concertacion	0	45513275-4	MARTINEZ RESTREPO	0	7.050.000,00
	Prograîna de Formación			NESTREFO		
	Concertacións	₹				
	Servicios Profesionales y					
	técnicos para apoyo a					
1.1.3.3.2	la gestión Concertacion -	25.200.000,0	45692843-4	LEYSI YADIRA	25.200.000,0	25.200.000,0
	Programa de	0		RIVERA USME	0	0
	Formación]				
	Concertación Seguros Estudiantil y					
A-02-	ARL Aprendices			ASEGURADORA		
001-06-	Concertacion - Programa de	1.575.000,00	860524654-6	SOLIDARIA DE	1.572.687,00	1.572.687,00
70-13-1	Formación			COLOMBIA		
	Concertación 10% Administración					
1.2.9.1.3	recursos resoluciones	5.000.000,00	1047474286-5	JORGE LUIS	E 000 000 00	5 000 000 00
	- Resoluciones Fortificaciones	3.000.000,00	0-0024141400	FONSECA GOMEZ	5.000.000,00	5.000.000,00
1=1=1=3=3=2==	Servicios		4047494006	MELISSA ROVIRA		
- THOTOTE -	Profesionales y		477	MADRID		51 6001000100 1







	tácnicos nase en	,				
	técnicos para apoyo a la gestión					
	Concertacion -					
1	Programa de					
	Formación				1	
1	Concertación			1		ľ
	Servicios			DODDIGO ALBERTO	 	
1.1.3.1.1	Profesionales y			RODRIGO ALBERTO CINFUENTES	12.000.000,0	· ·
	técnicos para apoyo a] 0	10000010-9	THORRENS	, , o	
	la gestión - N.A. Servicios		· <u> </u>	HORKENS		
	Profesionales y			FRANCISCO		
1.1.3.1.1	técnicos para apoyo a	9.600.000,00	73577658-8	HERNANDEZ	9.600.000,00	9.600.000,00
	la gestión - N.A.			CABARCAS		
	Servicios			 	 	
1.1.3.1.1	Profesionales y	12.000.000,0	45545405.4	VICTORIA EUGENIA	12.000.000,0	12.000.000,0
]	técnicos para apoyo a	0	45515425-1	ROSALES RUIZ	0	12.000.000,0
L	la gestión - N.A.					
_	Servicios Profesionales y					
1.1.3.1.1	técnicos para apoyo a	6.000.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA	6.000.000,00	6.000.000,00
	la gestión - N.A.	1		PEREZ GARCIA	0.000.000,00	0.000.000,00
10000		†		FIDÊÎCOMÎSO	<i>-</i>	
1.2.2.06.	Energia - Otros	4.700.360,00	802007670-6	ELECTRICARIBE	4.700.360,00	4700 000 00
	ingresos		00200.0.0	RECAUDOS	4.700.300,00	4.700.360,00
1.2.2.06.				SURTIDORA DE		
2	Gas - Otros ingresos	126.220,00	890400869-9	A GASES DEL CARIBE	126.220,00	126.220,00
	Mantenimiento de	<u> </u>	A	S.A.		
A-02-	Jardinería sector 1		3	*		
050-02-	Centro Histórico -	1.117.567,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ		
02-01	Resoluciones	1.117.507,00	40026496-5	CORREA	1.117.567,00	1.117.567,00
	Fortificaciones		() \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
	Servicios					
1.1.3.1.1	Profesionales y	5.200.000,00	1047392855-3	PEDRO LUIS		
	técnicos para apoyo a	0.200.000,00	104/082000-3	VALENCIA GONZALEZ	5.200.000,00	5.200.000,00
	la gestión - N.A. Mantenimiento de	ART.	All and the second	GONZALEZ		
A-02-	Jardinería sector 2					
050-02-	Castillo de San Felipe	1,661,955,00	45559945-9	LUZ ESTELLA	4 554 5	
02-03	- Resoluciones	700 1,900,000	40009940-9	CABARCAS	1.661.955,00	1.661.955,00
	Fortificacionas			SIMARRA		
	Mantenimiento de Jardinería sector 2. Castillo de San Felipe - Resoluciones	1 1				
A-02-	Jardinería sector 2₂			MDI IDIO BOVING		
050-02-	Castillo de San Felipe	1:661.955,00	45544343-1	MIRLIDIS ROMERO	1.661.955,00	1.661.955,00
02-03	1111111111	\$		MONTALVO		
	Fortificacioness			<u> </u>		
A-02-	Jardinería sector 2			į		
050-02-	Castillo de San Felipe	1.661.955,00	1143396604-8	ANDRES FELIPE	4 004 000 00	
02-03	- Resoluciones	1.001.000,00	1143330004-0	YANES ECHENIQUE	1.661.955,00	1.661.955,00
	Fortificaciones		i			
T	Mantenimiento de					
A-02-	Jardinería sector 2		l	NEU 100-		1
050-02-	Castillo de San Felipe	1.661.955,00	73241318-6	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	1.661.955,00	1.661.955,00
02-03	- Resoluciones			RODRIGUEZ ANAYA	.,	
	Fortificaciones Mantenimiento de					
A-02-	Jardinería sector 2			DADIEL EVIDIOUS		
050-02-	Castillo de San Felipe	1.661.955,00	1143358209-1	BARIEL ENRIQUE	1 664 055 00	4.004.0== 05
02-03	- Resoluciones		1140000203-1	BERRIO RODRIGUEZ	1.661.955,00	1.661.955,00
	Fortificaciones			RODRIGUEZ	ł	
A-02-	Mantenimiento de			MILEDIDO DEDDIO		
					1	
050-02- 02-03	Jardineria sector 2 Castillo de San Felipe	1.661.955,00	1235039815-9	WILFRIDO BERRIO OROZCO	1.661.955,00	1.661.955,00







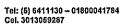
www.contratoriadecartagena gov.co



	- Resoluciones	1				
A-02- 050-02- 02-03	Fortificaciones Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones	1.661.955,00	1128053985-2	EDWIN JESUS IRIARTE HERNANDEZ	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Fortificaciones Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047482070-5	ANDRES DAVID ATENCIO ZAMORA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047484536-4	KATHERINE AVILA SOTO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047457096-0	SOLMAIRA PUERTA AYÇARDI	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	73207731-1	ROBERTO GARLOS JIMENEZ TEHERAN	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1002193533-1	CARLOS JOSE RAMOS MORELOS	1.661.955,00	1.661:955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinerla sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	002388452-1	JHON DAVID CAMARGO PADILLA	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones.	1,661,955,00	73116916-6	· ARGEMIRO TORREGLOSA BOLAÑO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	84	1.661.955,00	1193600571-0	ROSAISELA GUTIERREZ GONZALEZ	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.597.000,00	45528498-5	AUDRY GONZALEZ CORREA	2.597.000,00	2.597.000,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	1047496452-6	DOLIMAR AYCARDI GARCIA	1.661.955,00	1.661,955,00
A-02- 001-06- 70-08-3	Materiales y herramientas - Ministerio de Cultura - Caracola	14.890.118,8 6	49723603-2	ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA - DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZACIÓN CIMA	8.036.364,00	6.853.754,86
A-02- 001-06- 70-08-3	Materiales y herramientas -	14.890.118,8 6	901231233	GLOBAL INTERNATIONAL COMPANY MYJ SAS	5.072.140,00	5.072.140,00









	National of Collins	ı	1		r	
	Ministerio de Cultura - Caracola	i				
A-02- 001-06- 70-12-3	Elementos de Protección Personal (EPP) - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	2.429.881,14	901244862-8	TWO-B SERVICES S.A.S	1.880.640,00	1.880.640,00
1.2.2.06, 3	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - Otros ingresos	4.413.662,00	800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	4.413.662,00	4.413.662,00
1.2.2.06. 1	Energla - Otros ingresos	3.068.297,00	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	3.068.297,00	3.068.297,00
1.2.2.06. 2	Gas - Otros ingresos	120.291,00	890400869-9	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	120.291,00	130.291,00
1.2.2.06. 4	Servicio de internet - Otros ingresos	228,000,00	900111713-4	INDUSTRIAL MEDIA S.A	228.000,00	228.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	6.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	6.000.000,00	6.000.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	3.000.000,00	1047495011-7	AILÝN CÁROLINA PEREZ GARCIA	3.000.000,00	3.000.000,00
1.1.3.1.1	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión - N.A.	4.800.000,00	73577658-8	FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS	4.800.000,00	4.800.000,00
1.1.3.3.4	Personal Administrativo - Ministerio de Cultura - Caracola	5.200.000,00	73082478-3	EDGAR REY AGUILAR MADRID	5.200,000,00	5.200.000,00
1.1.3.3.4	Personal Administrativo - Ministerio de Cultura - Caracola	12.000.000.0	45692843-4	LEYSI YADIRA RIVERA USME	12.000.000,0 0	12.000.000,0 0
1.1.3.3.4	Personal Administrativo - Ministerio de Cultura - Caracolas	10:000.000,0	73084648-8	JUAN MANUEL LARA RUIZ	10.000.000,0 0	10.000.000,0 0
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra - ` Caracola - Ministerio≘ de Cultura - Caracola -	16.800.000,0 0	71972428-7	JOSE MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ	16.800.000,0 0	16.800.000,0 0
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra. Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	12.800.000,0 0	73212601-2	RONEL DAVID PACHECO TORRES	12.800.000,0 0	12.800.000,0 0
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	10.960.000,0 0	1002422941-5	ELDER HERNANDEZ CERVANTES	10.960.000,0 0	10.960.000,0 0
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	7.000.000,00	1047421996-9	DAVIER PEREZ PACHECO	7.000.000,00	7.000.000,00
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	7.000.000,00	1007515305-9	YANELIS JULIO CORDOBA	7.000.000,00	7.000.000,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.160.337,00	1143376444-0	JHON FREDYS FORTICH RODRIGUEZ	5.160.337,00	5.160.337,00
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	10.412.000,0 0	73104497-1	REMIMBERTO PATERNINA CONTRERAS	10.412.000,0 0	10.412.000,0 0









Services Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación - Programa de Concertación - Programa de Concertación - Programa de Concertación - Programa de Concertación - Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación - Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación - Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación - Programa de Formación Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación Servicios Professionales y técnicos para apoyo a la gesido Concertación Servicios Professionales Profes	050-04- 07-01-02	Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	6.650.000,00	1047453451-4	GUERRERO PADILLA	6.650.000,00	6.650.000,00
Profesionales y technologo are apony a la gestion	1.1.3.3.2	Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación	4.750.000,00	1047368352-1		4.750.000,00	4.750.000,00
A-02- O50-02- Centro Histórico Centro Histó	1.1.3.3.2	Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación	3.525.000,00	33333278		3.525.000,00	3.525.000,00
A-02- 050-02- 02-01	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047484536-4	KATHERINE AVILA	<u></u> \$4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- O50-02- Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones Fortificacio	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones	4.985.865,00	1193600571-0	ROSAISELA GÜTIERREZ GONZALEZ	4.985,865,00	4.985.865,00
Mantenimiento de Jardinería sector 1 4,985,865,00 4,985,865,	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones	4,985.865,00	1143358209-1	BERRIO	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones Fort	050-02-	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones	4.985.865;00	45528498-5		4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones Fortificaciones Fortificaciones A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones Fortificaciones A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones Fortificaciones A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones A-02- O50-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico Resoluciones A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico A-02- O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centro Histórico O2-01 Centr	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico Resoluciones Fortificaciones	A STORY	10994123-9		7.524.081,00	7.524.081,00
A-02- 050-02- 02-01 A-02- 050-02- 050-02- 050-02- 02-01 A-02- 050-02- 02-01 A-02- 050-02- 02-01 A-02- 050-02- 02-01 A-02- 050-03- 050-05-	050-02-	Centro Histórico & Resoluciones Fortificaciones	>	1235039815-9		4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1047457096-0		4.985.865,00	4.985.865,00
A-02-	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones	4.985.865,00	1143396604-8		4.985.865,00	4.985.865,00
050-02- Jardinería sector 1 4.985.865,00 1137222374-0 JOHANNA DEL 4.985.865,00 4.985.865,00	050-02-	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones	4.985.865,00	1047496452-6		4.985.865,00	4.985.865,00
	050-02-	Jardinería sector 1	4.985.865,00	1137222374-0		4.985.865,00	4.985.865,00

A-02-

Mano de Obra -



YORCELIS



	Danahustanan	T	1		,	
ľ	Resoluciones Fortificaciones			GUERRERO		1
	Mantenimiento de	 		HERRERA	 	
A-02- 050-02- 02-01	Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	1001974457-6	CARLOS MARIO SALCEDO ORTIZ	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73207731-1	ROBERTO CARLOS JIMENEZ TEHERAN	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-02- 02-01	Mantenimiento de Jardinería sector 1 Centro Histórico - Resoluciones Fortificaciones	4.985.865,00	73241318-6	NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	4.985.865,00	4.985.865,00
A-02- 050-04- 07-01-02	Mano de Obra - Caracola - Ministerio de Cultura - Caracola	9.681.333,00	73216092-1	ELIAS BERRIO CARDALES	9.681.333,00	9.681.333,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	13.376.144,0 0	9284924-1	LUIS GÜILLERMO ACUNA MENDIVII	713.376.144,0 0	13.376.144,0
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe Resoluciones Fortificaciones	7.640.058,00	1047482070-5	ANDRES DAVID ATENCIO ZAMORA	7.640.058,00	7.640.058,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.640.058,00	1128053985-2	EDWIN JESUS IRIARTE HERNANDEZ	7.640.058,00	7.640.058,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.592.308;00	1048601585-1	LUIS MANUEL RIOS LLERENA	7.592.308,00	7.592.308,00
A-02- 050-02- 02-03	Fortificaciones.	7.592.308,00	9186827-5	MIGUEL ENRIQUE ORTIZ SANCHEZ	7.592.308,00	7.592.308,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	2.507.201,00	9100827	ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ	2.507.201,00	2.507.201,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.661.955,00	73180809-8	DARWIN GREGORIO LATORRE CORDERO	1.661.955,00	1.661.955,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	1002057866-5	BRAYAN JOSE PEDRAZA GUARDO	1.371.416,00	1.371.416,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	73203158-2	JORGE IGNACIO VEGA OSPINA	1.371.416,00	1.371.416,00









Mantenimiento de los

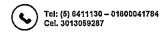
A-02- 050-02- 02-02	BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	73582580-2	JESUS MARIA PARDO CABEZA	1.371.416,00	1.371.416,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	1.371.416,00	73009191-5	ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	1.371.416,00	1,371.416,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.268.769,00	1143336119-0	LUZ DEISY ALANDETTE CASTELON	7.268.7 6 9,00	7.268.769,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.197.141,00	1007360248-1	RODOLFO . NAVARRO ROMERO	7.197.141,00	7.197.141,00
A-02- 050-02- 02-02	CAJA MENOR CARACOLA - Ministerio de Cultura - Caracola	10.416.856,0 0	45510996-2	VALENTINA MONTAEVO-JULIO	∲10.416.856,0 0	10.416.856,0
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinerla sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.544.557,00	73116916-6 <	ARGEMIRO FORREGLOSA BOLAÑO	7.544.557,00	7.544.557,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	3.525.000,00	1128051370	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA	3.525.000,00	3.525.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion Programa de Formación Concertación		1047373415-5	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	3.525.000,00	3.525.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y, técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	\$ 2.800.000,00	1047491006	MELISSA ROVIRA MADRID	2.800.000,00	2.800.000,00
A-02- 050-02- 02-03	Mantenimiento de Jardinería sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.353.556,00	45544343-1	MIRLIDIS ROMERO MONTALVO	7.353,556,00	7.353.556,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	3.000.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	3.000.000,00	3.000.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	6.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	6.000.000,00	6.000.000,00





	1 4004 11 11 11	·	1			Y
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	4.000.000,00	1047392855-3	PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ	4.000.000,00	4.000.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	4.800.000,00	73577658-8	FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS	4.800.000,00	4.800.000,00
A-02- 001-06- 70-08-7	CAJA MENOR CARACOLA - Ministerio de Cultura - Caracola	1.000.000,00	51999478-1	ALEXA CUESTA FLOREZ	1.000.000	1.000.000,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	12.443.648,0 0	9239407-4	EDWIN GARCIA ROCHA	12.443.648,0 0	12.443.648,0 0
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1193454264-8	JOSE DAVID GUERRA PINO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1052084756-1	DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	9186154-7	LUIS RODRIGUEZ OSUNA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	047503497-8	JOSE GUILLERMO ZABALETA RICO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6,647,820,00	1047407491-3	ELIS MANUEL MEZA CUADRO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIG Sector 1 Resoluciones Fortificaciones	6:647.820,00	1048604244-9	ANDRES RAFAEL ARNEDO MATTOS	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047401229-2	ADOLFO RUEDA BOHORQUEZ	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 02-07	Mantenimiento de pintura de los BIC Sector 1 - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1143368500-1	OSCAR YESID MONTEJO RUEDA	6.647.820,00	6.647.820,00
1,2.2.12. 5	OTROS GASTOS FINANCIEROS - N.A.	3.112.870,00	860007335-4	BANCO CAJA SOCIAL	3.112.870,00	3.112.870,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	12.443.648,0 0	73079541-9	ANTONIO MARIA GALLEGO	12.443.648,0 0	12.443.648,0 0







	MANTENIMINTO DE		·			
A-02- 050-02- 01-04	LOS BIC SECTOR 1	6.647.820,00	1102579394-3	JOGLYS SANCHEZ POLO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones		73007637-9	JORGE ARMANDO ARNEDO MARTINEZ	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047394596-1	CESAR AUGUSTO PEREZ AYOLA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047498562-7	ANTONIO CARLOS MARTINEZ MARIN	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047499324	FERNANDO JOSE MORALES GALLEGO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647,820,00	1001379420-24	DUBIER ANTONIO MORALES GALLEGO	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1002302096-12	LUIS ENRIQUE CUELLO GAMARRA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	6.647.820,00	1047428405-1	NELSON CONTRERAS CONTRERAS DE LA ROSA	6.647.820,00	6.647.820,00
A-02- 050-02- 01-04	MANTENIMINTO DE LOS BIC SECTOR 1 FORTIFICACIONES - Resoluciones Fortificaciones	The second secon	802007670-6	FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS	2.283.814,00	2.283.814,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	1.946.597,00	800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	1.946.597,00	1.946.597,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	789.800,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	789.800,00	789.800,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	438.800,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	438.800,00	438.800,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.426.000,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEĞUROS DE VIDA S.A - ARL	2.426.000,00	2.426.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.626.400,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL	2.626.400,00	2.626.400,00









	Annua muticiais	, 	-1			
A-02- 001-06- 70-10-1	concertacion - Programa de	53.625.000,0				0,00
	Formación Concertación					1
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe	10.613.817,0		ALEXIS SIMANCAS MARTINEZ		
A-02- 050-02- 02-02	de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	73582580-2	JESUS MARIA PARDO CABEZA	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	73203158-2	JORGE IGNACIO VEGA OSPINA	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	1002057866-5	BRAYANJIOSE PEDRAZA GUARDO	5.805.661,00	5.805.661,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	5.805.661,00	73009191-5	ELVIS MANUEL MENDÖZA OLIVERA	_5.805.661,00	5.805.661,00
A-02- 050-02- 02-02	Mantenimiento de los BIC sector 2 Castillo de San Felipe - Resoluciones Fortificaciones	7.035.609,00	73180809-8	DARWIN GREGORIO LATORRE CORDERO	7.035.609,00	7.035.609,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	1.500.000,00	1047495011-7	AILYN CAROLINA PEREZ GARCIA	1.500.000,00	1.300.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones - Fortificaciónes -	3.000.000,00	45515425-1	VICTORIA EUGENIA ROSALES RUIZ	3.000.000,00	2.800.000,00
1.2.9.1.3	<u>Fortificaciones</u>	2.000.000,00	1047392855-3	PEDRO LUIS VALENCIA GONZALEZ	2.000.000,00	2.000.000,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	128,041,00	890400869-9	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A.	128.041,00	128.041,00
1.2.9.1.3	10% Administración recursos resoluciones - Resoluciones Fortificaciones	2.400.000,00	73577658-8	FRANCISCO HERNANDEZ CABARCAS	2.400.000,00	2.400.000,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y técnicos para apoyo a la gestión Concertacion - Programa de Formación Concertación	1.723.333,00	33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	1.723.333,00	1.723.333,00
1.1.3.3.2	Servicios Profesionales y	1.723.333,00	1047373415-5	ALIX CECILIA	1.723.333,00	1.723.333,00
			~	PADILLA CASTRO		









	Manian was					
	técnicos para apoyo a la gestión					
1	Concertacion -					
	Programa de					
	Formación					
	Concertación	ļ. <u> </u>				1 .
			960000400	AXA COLPATRIA		
	Mantenimiento de los		860002183-9		1.551.700,00	1.551.700,00
A-02-	BIC sector 2 Castillo		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	S.A - ARL AXA COLPATRIA		
050-02-	de San Felipe -	3.271.307,38	860002183-9		687.900,00	687.900,00
02-02	Resoluciones			Í S.A - ARL	501.000,00	007.550,00
	Fortificaciones		000000400	AXA COLPATRIA		
			860002183-9		1.004.900,00	1.004.900,00
	Mantenimiento de		 	S.A - ARL		<u> </u>
A-02-	Jardineria sector 2		1	AXA COLPATRIA		
050-02- 02-03	Castilio de San Felipe	2.608.482,00	860002183-9	SEGUROS DE VIDA	1.295.400,00	1.295.400,00
02-03	- Resoluciones Fortificaciones			S.A - ARL	1	, , ,
	Mantenimiento de	 	 			
A-02-	Jardinería sector 1	1		AXA COLPATRIA	1.	
050-02-	Centro Histórico -	2.913.599,00	860002183-9	SEGUROS DEMIDA	2.913.599,00	2.913.599,00
02-01	Resoluciones Fortificaciones	1		SAP ARL	1	
	MANTENIMINTO DE		 	See Miles and the second	ļ <u>.</u>	
A-02-	LOS BIC SECTOR 2	1		AXA COLPATRIA		1
050-02-	FORTIFICACIONES -	553.111,62	860002183-9	SEGUROS DE VIDA		553.111,62
02-07	Resoluciones Fortificaciones	ĺ	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	S.A - ARL	553.111,62	000.111,02
	Mantenimiento de			All The State of t		
A-02-	pintura de los BIC	1		. XA COLPATRIA		
050-02-	Sector 1 -	1.313.082,00	860002183-9	SEGUROS DE VIDA		1.313.082,00
02-03	Resoluciones		1 1 1 1 1 W.	S.A - ARL	1.313.082	1.010.002,00
	Fortificaciones Mantenimiento de los	6.0	Siller of the state of			
A-02-	BIC sector 2 Castillo	· C		AXA COLPATRIA		
050-02-	de San Felipe -	714 <u>,7</u> 07 ₃ 00ै	860002183-9	SEGUROS DE VIDA		714.707,00
02-02	Resoluciones		1/2	S.A - ARL	714.707	7 14.707,00
-	Fortificaciones 10% Administración					
1	recursos resoluciones			FIDEICOMISO		
1.2.9.1.3	- Resoluciones	1625.353,00	802007670-6	ELECTRICARIBE	1.625.353,00	1.625.353,00
	Fortificaciones	1025.353,00		RECAUDOS		·
A-02-	Mantenimiento de los. BIC sector 2 Castillo	- No. Company				
050-02-	de San Felipe	5.700.000,00	4440050005	\#05\#E =		1
02-02	Resoluciones	3.700.000,00	1143358385	VICENTE PAJARO	5.700.000,00	5.700.000,00
	Fortificaciones		Í			
A-02-	CONVENIO			ASEGURADORA		
001-06- 70-15-1	ALCALDIA-	1.563.957,00	860524654	SOLIDARIA DE	1.563.957,00	1.563.957,00
A-02-	FORMACION Mano de Obra -			COLOMBIA		,
050-04-	Caracola - Ministerio	687.900,00	860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	697 000 00	697 000 00
07-01-02	de Cultura - Caracola		3000021000	S.A - ARL	687.900,00	687.900,00
A-02-	CONVENIO	15.000.000,0		NELSON NAVARRO	15 000 000 0	15 000 000 0
001-06- 70-15-1	ALCALDIA- FORMACION	o	73153729	RANGEL	15.000.000,0	15.000.000,0
A-02-	CONVENIO		— — ——————————————————————————————————	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
001-06-	ALCALDIA-	21.600.000,0	45692843-4	LEISY RIVERA USME	21.600.000,0	21.600.000,0
70-15-1	FORMACION	0		OTTAVEION CONIE	0	0
A-02- 001-06-	CONVENIO	14.100.000,0		LUZ ADRIANA	14.100.000,0	14 400 000 0
70-15-1	ALCALDIA- FORMACION	0	1047368352-1	MARTINEZ	14.100.000,0	14.100.000,0
						١





57





	0.0111.00	,				·
A-02- 001-06-	CONVENIO ALCALDIA-	10.500.000,0	1047404006	MELIODA DOVUDA	10.500.000,0	10.500.000,0
70-15-1	FORMACION	0	1047491006	MELISSA ROVIRA	0	0
A-02-	CONVENIO	 				
001-06-	ALCALDIA-	8.100.000,00	73082478	EDGAR REY	3.870.000,00	3.870.000,00
70-15-1	FORMACION	07.00.000,00	10002410	AGUILAR MADRID	0.070.000,00	3.070.000,00
A-02-	CONVENIO					
001-06-	ALCALDIA-	8.900.000,00	8834906-6	CARLOS	8.900.000,00	8.900.000,00
70-15-1	FORMACION			MARULANDA	0.000.000,00	0.000.000,00
A-02-	CONVENIO			LIOI HAN ANTONIO		
001-06-	ALCALDIA-	8.900.000,00	1047365575	HOLMAN ANTONIO	4.252:222,00	4.252,222,00
70-15-1	FORMACION			PITALUA NORIEGA	,	
A-02-	CONVENIO			IODOE ALANDETE		
001-06-	ALCALDIA-	8.900.000,00	73080011	JORGE ALANDETE SAYAS	8.900.000,00	8.900.000,00
70-15-1	FORMACION			SATAS	<u> </u>	
A-02-	CONVENIO			EDWIN GARCIA		
001-06-	ALCALDIA-	8.900.000,00	9239407-4	ROCHA	8.900.000,00	8.900.000,00
70-15-1	FORMACION			ROOTA		
A-02-	CONVENIO		,	JOSE MENDOZA		
001-06-	ALCALDIA-	8.900.000,00	73126264-5	DIAZ	8.900.000,00	8.900.000,00
70-15-1	FORMACION					
A-02- 001-06-	CONVENIO	9 000 000 00	45004005	EDINSON BANDA	9000000000	0.000.055.55
70-15-1	ALCALDIA-	8.900.000,00	15034020	້ອດທີ່ກັດ <i>ຂຶ້</i>	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-	FORMACION CONVENIO			1 33 1965		
001-06-	ALCALDIA-	8.900.000,00	7017794	JORGE ANDRES	0 000 000 00	9 000 000 00
70-15-1	FORMACION	0.200.000,00	7917724	VELASQUEZ GALOFRE	8.900.000,00	8.900.000,00
A-02-	CONVENIO		<i>L</i> :	GALUFRE		
001-06-	ALCALDIA-	12.000.000,0	1128051370-45	MAIRA ÅLEJANDRA	12.000.000,0	12.000.000,0
70-15-1	FORMACION	0	/1200010/0°4 ·	SANDOVAL	0	0
A-02-	CONVENIO	40.000.000 =	y 2			
001-06-	ALCALDIA-	12.000.000,0	<u> </u>	IVET MATTOS	12.000.000,0	12.000.000,0
70-15-1	FORMACION	0		TIETJEN	0	0
A-02-	CONVENIO	42,000,000,0	62 11 B) W	ALIV DADUL	40,000,000,0	40,000,000
001-06-	ALCALDIA-	12.000.000,0 0ණ	1047373415-5	ALIX PADILLA	12.000.000,0	12.000.000,0
70-15-1	FORMACION	92	1047373415-5	CASTRO	0	0
A-02-			*******************			
001-06-	CARACOLA	5.950,000;00	890401842	FERROALQUIMAR	5.950.000,00	5.950.000,00
70-08-6		<u> </u>	1)			
A-02-	CONVENIO	11.666.667,0			11.666.667,0	11.666,667,0
001-06-	ALCALDIA-	183 &> ~~~~ h	33332822	PAOLA VEGA	0	0
70-15-1	FORMACION _®	100				
1.2.2.06.	Gas - Otros ingrésões	Mar 040 00	00040000	SURTIDORA DE	405.040.05	2050105-
2	Gas - Olios ingresos:	35.243,00	890400869	GASES DEL CARIBE	135.243,00	135.243,00
	21.7 A	<u>. </u>		S.A.		
1.2.2.06.	Gas - Otros ingresos	75.018,00	890400869	SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE	75 040 00	75 040 00
2	Jaa - Oli Us Iligi 68087	75.010,00	030400009	S.A.	75.018,00	75.018,00
A-02-				ESCUELA TALLER		
001-06-	CAJA MENOR IPCC	2.400.000,00	80169265	CARTAGENA DE	2.400.000,00	1.042.246,00
70-16-5	3. W. (III—1101) (I 00		00100200	INDIAS	2.700.000,00	1.042.240,00
i i				SURTIDORA DE	-	
1.2.2.06.	Gas - Otros ingresos	75.200,00	890400869	GASES DEL CARIBE	75.200,00	75.200,00
2	-		,	S.A.		. 5.255,50
A-02-	Mana da Ob	27 762 400 0				
001-06-	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0	45555700	OLGA TORRES	2.400.000,00	2.400.000,00
70-16-4	CONVENIO IPCC	0		LOPEZ		,
A-02-	Mano de Obra	27.763.400,0		ANTONIO MARIA		
001-06-	convenio IPCC	27.763.400,0	73079541	GALLEGO	2.800.000,00	2.800.000,00
70-16-4	SOLITORIO II OO			UNLLEGO		
A-02-	Mano de Obra	27.763.400,0		LUIS ENRIQUE		
001-06-	convenio IPCC	0	1002302096	CUELLO GAMARRA	1.033.830,00	1.033.830,00
70-16-4						
A-02- 001-06-	Mano de Obra	27.763.400,0	1047004500	CESAR AUGUSTO	4 000 000 00	4 000 000 00
		0	1047394596	PEREZ AYOLA	1.033.830,00	1.033.830,00
70-46-4m	convenio IPCC	U_				





A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1128050079	RAFAEL ENRIQUE MORELO MEZA	1.203.533,00	1.203.533,00
A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1052084756	DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	804.090,00	804.090,00
A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1047389126	JENNINSON DE JESUS VALIENTE	1.726.667,00	1.726.667,00
A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1143335881	EDER FERNANDO VALDERRAMA	804.090,00	804.090,00
A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1143383388	SINDY PAOLA MARQUEZ HURTADO	804.090,00	804.090,00
A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1047446810	ANGEL ANTONIO ORTIZ	804.090,00	804.090,00
A-02- 001-06- 70-16-4	Mano de Obra convenio IPCC	27.763.400,0 0	1193454264	OSCAR JESIT MONTEJO	804.090,00	804.090,00
A-02- 001-06- 70-15-1	CONVENIO ALCALDIA- FORMACION	22.194.000,0 0	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S:A.YIO	[©] 22.194.000,0 0	22.194.000,0 0
A-03- 001-06- 70-15-1	CONVENIO ALCALDIA- FORMACION	16.447.137,0 0	830037946	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA AMAURY	16.447.137,0 0	16.447.137,0 0
A-02- 001-06- 70-16-1	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	24.769.850,0 0	73095355	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	24.769.850,0 0	24.769.850,0 0
A-02- 001-06- 70-15-1	CONVENIO ALCALDIA- FORMACION	24.160.813,0 0	8002374121	FERRICENTROS	24.160.813,0 0	24.160.813,0 0
A-02- 001-06- 70-15-1	CONVENIO ALCALDIA- FORMACION	13.199.750,0¢	830037946	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	7.395.750,00	7.395.750,00
A-02- 001-06- 70-15-1	CONVENIO ALCALDIA- FORMACION	13.199.750,0 0	890900608	ÉXITO S.A	5.804.000,00	5.804.000,00
A-02- 001-06- 70-16-1	MATERIALES Y HERRAMIENTAS CONVENIO IPCC	16:919.672,4	73095355	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	16,919.672,4 1	16.919.672,4 1

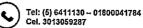
EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Durante la vigencia auditada la entidad ejecuto gastos por valor de 8.918.067.897 y ingresos por valor de 9.834.754.031.

CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

De acuerdo con la Resolución No. 004 de 15 de enero 2021 y 0077 de 31 de diciembre de 2020, se realizó la constitución de las cuentas por pagar, las cuales ascienden a la suma de 439.762.154 y se determinó unas reservas presupuestales por valor de 1.308.482.602







CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR DIRECCIÓN TECNICA DE AUDITORIA FISCAL

Comisión Auditora:

YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO-Supervisor ALBERTO PRETELT GARCÍA-Líder de auditoría ALBERTO YEPES TRUJILLO-Auditor-Apovo contable ELIX PRAZCA MARTINEZ-Profesional Apoyo ROSIRYS PERTUZ JIMÉNEZ-Profesional Apovo ALBA SOTO LUNA-Profesional Apoyo JORGE VARELA BORGE-Profesional Apovo

LEONARDO AGUIRRE DÍAZ-Profesional Apovo Entidad auditada:

Vigencia

Modalidad de auditoría

No. **OBSERVACIONES DE AUDITORIA**

Observación administrativa sin alcance No.1 Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, va que se detectó la condición que, la información contractual (valores de los contratos) reportada en el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados no correspondía realmente con su valor real, en el sentido de que las cifras decimales se convertían en números enteros modificando el valor real de estos contratos, generando informes inexactos y atrasos al proceso auditor.

ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS

2020

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

RESPUESTA ENTIDAD momento de cargar formato 202002 h02 f24a1 en la plataforma SIA CONTRALORIA, este arrojo varios errores por tener caracteres no permitido. Para subsanar lo anteriormente señalado, se eliminarán del formato en EXCEL todos los puntos, comas, signos de admiración, signos de interrogación, etc. Así, los valores de los contratos que se encontraban con decimales pasaran a ser números enteros, lo que produjo el error al momento de cargarlo nuevamente en la plataforma SIA CONTRĀLORIA

CONCLUSIÓN

Si bien ETCAR hizo la corrección en el momento en que la Comisión Auditora se lo informó. se hace necesario eliminar la causa raíz del problema y la respuesta de la entidad no apunta a eliminar dicha situación. Por lo tanto, se deja en firme la observación como un hailazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora aue subsanen situación evidenciada.









Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, los informes de ejecución mensual suministrados por el contratista Seguridad Nueva Era LTDA del contrato de vigilancia - LP0012020-, siempre muestran las mismas fotos y recomendaciones. Sin encontrar dentro del expediente acciones por parte del supervisor asignado desde la ETCAR de las situaciones plasmadas por el contratista en los informes mensuales, generando informes inexactos y confusos.

incumplimientos. Citypo Del Conformidad De Selección Control De Conformidad a lo anterior, se remite al ente C Número Del Cr > C Objeto Contractual 166F2070 Prestación de servicios técnic INVERSION CONTRATACION DIRECTA Prestación de servicios técnic INVERSION CONTRATACION EIRECTA 163F2C2D 18035133333333 MARITANI de control el contrato No Fort 012 de 2020 con 47015 Prestación del servicio integra FUNCIONAMI SELECCION ABREVIADA 61 69 017.732.194 (ADDINSA LA 120012020 88 017.732.194 (ADDINSALA 2.595.832.097 (SCURIDADA) SUS respectivos soportes, en el cual se puede Contratar la prestación del se FUNCIONAMILICITACION PÚBLICA CONTRATO ADICIO MATERIALES Y HERRAMIENT/INVERSION SELECCIÓN ABREVIADA C5 10352020 BRINDAR APOYO COMO AUXIINVERSION CONTRATACION DIRECTA T19.714.100 UZDRISFADCONStatar distintos informes técnicos de CI 105F7070 APOYO A LA CESTION COMO INVERSION CONTRATACION DIRECTA CÍ 719,714,100 RODOLFO NA OSSF202D ATJANIO NODATATINO O NCIESTAVAI OMOD NOITED ALA OYOGA. 498.586.500 SOIMAIRA PLSEQUÍMIENTO al contrato LP-001-2020 a nsecon APOYD A LA GESTION COMO INVERSION CONTRATACION DIRECTA 498.\$86.500 ANDRES FELIS OB7F2070 APOYO A LA GESTION COMO INVERSION CONTRATACION DIRECTA C1 498.586.300 DOUAAR AYE 038\$2020 APOYO A LA GESTION COMO INVERSION CONTRATACION DIRECTA C1 498,586 500 JOHANNA DE DESECUTION APOYO A LA CESTION COMO INVERSION CONTRATACION DIRECTA 498.586.500 CARLOS MAR 2004

La Comisión Auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, determina que ésta no hace referencia a la observación No. 2, referente a las funciones de supervisor del contrato con relación a las observaciones y recomendaciones los informes. la respuesta **ETCAR** no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora aue subsanen la situación evidenciada.

03 Observación administrativa sin alcance No.3

Al revisar los contratos de los bienes de interés cultural (BIC) de las bóvedas y de los baluartes, la Comisión Auditora encontró que la mayoría son firmados por/ja Sociedad de Mejoras Publicas de Cartagéna y no por la escuela taller de Cartagena de indias ETCAR, al aparecer estos contratos fueron automáticamente e indefinidos en el tiempo por un término igual al pactado, violando los principios de interés general que rigen las actuaciones contractuales y a favor de una determinada persona a pagar un canon de arrendamiento no acorde con lo establecido en las cláusulas iniciales de arriendo. Dado que es un bien público de propiedad de la nación estos contratos no son prorrogables, no hay una norma alguna que lo establezca. Caso particular del arriendo del Baluarte de Santo Domingo, firmado por la ETCAR y Café del Mar LTDA, que, al verificar las cuentas por cobrar, el canon

La escuela taller Cartagena de Indias en su calidad de comodatario de los BIC NAL enlistados en el contrato de comodato inicio acciones iudiciales de controversias contractuales contra los arrendatarios, hoy ocupantes, de las Bóvedas y Baluartes; donde una de las principales pretensiones versan sobre la restitución de inmueble, el pago de sumas por concepto de arriendo (de acuerdo a los incrementos establecidos en el contrato) y el incumplimiento del contrato y de la ley por realizar intervenciones sobre los Bienes de Interés Cultural sin las autorizaciones correspondientes.

despecto e explica a la

comisión Auditora que las actividades

desarrolladas por el contratista son las mismas

mes a mes, teniendo en cuenta la naturaleza

del servicio y las obligaciones establecidas en

el contrato. Ahora bien, como apoyo a la

supervisión del contrato de vigilancia se tienen

a su vez contratados los servicios de un

Coordinador Operativo quien realiza un

seguimiento minucioso a la ejecución de este y

emite informes escritos cuando identifica

servicio o posibles

novedades en

De igual manera, dentro de las controversias antes señaladas, se discute la viabilidad o no de las prórrogas automáticas en los contratos donde una entidad pública es parte,

La Comisión Auditora una vez revisada la respuesta de la Entidad. determina aue: Teniendo en cuenta que la Escuela Taller en su calidad de comodatario del BIC tiene acciones iudiciales controversias contractuales donde una de las principales pretensiones son la restitución del inmueble y el pago de sumas por concepto de arriendo (de acuerdo a los incrementos establecidos en el contrato), que para la Comisión Auditora esos canon de arrendamiento mensuales presentan valores muy inferiores a las condiciones





www.contralorfadecartagena.gov.co



incrementado en un 8% anual. Al revisar la vigencia del 2020, el valor actual es de \$ 5.127.580, no corresponde a lo estipulado en el contrato inicial, el cual presenta prórroga automática. En el cuadro siguiente se observa los valores aproximados que deberían pagar en los contratos de arriendo de las bóvedas y de los baluartes

PRENDATARIO	BOVEOM	VA PAGO CANON ACTUAL	YR QUE DESIERA FAGAR ACTUAL MENSUAL CON INCHEMENTO ANUAL 20M DE AUERDO AL	INICIO CONTRATO	DEUDA	
ANNIAGA			CONTRATO INICIAL	<u> </u>	_	
		3,679,000				
MARIA DEL PELAN ROTRIDUEZ		7,063,000	35.752,814	06/05/1999	14.304.7	
WHICHES BEYMEIDES DE			17,407 000	20/09/2009	21044	
AHYFAIGHER	-	1,999,918	31,769,000			
	-	2,552,104		01/13/1991	G.754.3	
HEA CARRASCAL	. 20	2.411,000	21,000,005	91/17/1791	10 159 0	
EMONAVINAIOVOZ	- 2	1,717,000		P1/02/1993	15 040.0	
DRAPERTY DE RUIS	77	1,572,000	##,000,000	01/12/1991	12,025.4	
ARIOLA OFRECRA	. 25	1,000,113	33.00d.m35	01/12/1771	12,822.0	
MALE MA MILLOUITEAL	34	1,012,400	35,510 003	- 03/12/1991	22.047.0	
TRAIDING VILLABIAL	10		30 453,171	_ 01/10/1991	12,150 0	
HIVIA MARRUGO DEICE	7 -	1.577.000	72,006,865	93/17/1397	_22.534.4	
ARTHA GONTALEZ	70	1 549,060	34,132,720	01/12/2297	21,570.2	
LORIA MILANES TORRES			20.453,372	01/10/1991	11,777 4	
AMIN FETELIN CARATON		1,750,645	P1,006,965	01/12/1991		
WA PACIFIC ON PINERO	- 21	2,071,200	19,854,790	97/07/1202	23,155,34	
PROCESSAS MIDIEES		1,664,000	80,710 Oth	01/12/1991	H,723.70	
AND LOTE DESCRIPTION DE ADMON		<u> </u>	25,153,570	\$1/12/15H21	29 57H, H;	
The state of the s	. 17	1,500,000	NI.006.035	V-1/ 13/23/19/1	2,157.0	
ONAS EL RANCHO BAS		7,032,709	SECOND - NA MONE MANTA DO A PANTE OF LA FED JUNDA A PA	25/01/2010	72,657.5	
CILLIAN ZULVADA	3.0	1,700,000				
SYAIDO VIILABECAL	2.7		85,703,154	O0/03/1003	14,485.71	
	D3/BALUAH		P7.273.32m	01/17/1971	14.727.50	
ARGUIO VIOA CARARAMO	POLYANTE BENIMOS TERANTO	492,000	12,024,000	01/10/1991	1.915.21	
TIME GUTTERRET MYNDOZA	FRANCISCO MOVIES EALUARTE	11,121,000	247,000,000	01/05/1996	79,207,25	
	DOMINGO	B.127.500		76/10/2017	25.028.00	

considerando que en estos opero una cesión de la calidad de arrendador de la Sociedad de Mejoras Publicas a la Escuela Taller Cartagena de Indias.

Así las cosas, la entidad espera el pronunciamiento de las autoridades judiciales frente a los contratos de arrendamientos de los bienes bajo se administración para determinar las acciones a adelantar y por tal motivo no se han suscrito nuevos contratos de arrendamiento.

Se anexa listado de los procesos judiciales que se encuentran en curso

de monumentos históricos

Por lo tanto, la Comisión Auditora deja la observación y solicita una actuación especial para los 27 procesos que iniciaron hace más de 10 años con el fin de validar la gestión en las actuaciones, etapas procesales y estado de los mismos.

La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.

Observación administrativa sin alcance No.4 La Comisión Auditora evidenció con relación al contrato de comodato del 17 de octubre de 2017, número 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de la Cultura vila ETCAR, el cual tiene como OBJETO administrar, inventariar, registrar, los bienes de propiedad de la nación de interés cultural (BIC), con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalte los valores, históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social, que en la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO, se relaciona en el Sector 1. Ciudad. Barrio Centro y San Diego, el BIC relacionado en el inventario con el número 28 identificado como LA CASA DEL INQUISIDOR del contrato de comodato inicial (ver imagen 01)

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural-BIC-de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Los Bienes de Interés Cultural objeto Contrato de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 son del ámbito Nacional; y como tal su manejo está en cabeza del Ministerio de Cultura de conformidad al artículo 8 de la ley 397 de 1997.

La Comisión Auditora una vez revisada la respuesta de la Entidad, determina que:

La respuesta de la Entidad no desvirtúa esta observación, dado que no se evidencia mesa técnica entre el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Cartagena donde se define realizar una modificación al contrato del comodato- suscrito entre Escuela Taller y ei Ministerio Cultura, excluvendo los BIC administrados por ETCAR, los de la bóveda 13 del Cuartel de las Bóvedas la Casa del Inquisidor donde en

- 14.- Baluarte menor San Carlos 15.- Plateforma de las Ballestas
- 16,- Baluarto la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo 18.- Baluarte Santa Clara 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Sonta Catalina y Baluarte Sen Lucas 23.- Vestigios Revellin del Cabrero

- 27.- Escollera de la Marina 28.- Le Casa del Inquisidor

Posteriormente el 29 de enero de 2020, se firmó un otrosí, donde modifican el contrato de comodato No número 2907 de 2017, en el cual se observa que en la CLÁUSULA PRIMERA modifican la CLAUSULA SEGUNDA BIENES OBJETOS DEL CONTRATO en la relación de BIC no aparece registrado el bien relacionado número 28 que es la CASA DE INQUISIDOR, el cual se le realizaron contratos para remodelación por un valor total de \$ 231.909.218 relacionados a continuación:

Vigencia 2018		
Objeto Vigenia 2010	Contratista	Valor de la
		Contra- tación
contratación de un Profesional de la Arquitectura para Apoyar en la coordinación y supervisión como Residente de obras de la Casa del Inquisidor Garantizar la resolución para la transferencia de recursos económicos que perdita cubrir la mano de obra para la realización de instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de carpintería e instalación de tejas de barro tejadillo en el balción interior, en la casa del inquisidor en el sector r1, en virtud del contrato interadministrativo de comodato 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de	ESCUELA TALLER	F3.
Cultura		.

ton Lebiumanovanado contrato de comodato suscrito entre la Escuela Taller de Cartagena-ETCAR de Indias y el Ministerio de Cultura, se estableció que los recursos que se generaran 23.- Vestiglos Revenin del Gebrero
24.- Baluarde San Lucas
25.- Cortina entre Baluarde San Lucas y Baluarde San Pedro Mértir, Cortina entreXCluSivamente para el cumplimiento de tales
25.- Cortina entre Baluarde San Pedro Mértir, Puerta Santa Catalina, Puert
Chlinaciones en virtud del mismo fueron invertidos única v

Entre los BIC inventariados en mencionado contrato de comodato se encontraba la bóveda 13 del cuartel de las bóvedas y la Casa del Inquisidor, en esta última durante el año 2018 se ejecutaron acciones de mantenimiento. conservación y restauración en cumplimiento las obligaciones en el contrato.

Luego de una mêsa técnica de trabajo realizada entre el ministerio de Cultura y la Alcaldía de Cartagena se definió realizar una modificación al contrato de comodato, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller para la administración de las fortificaciones, mediante la cual se excluyeron de los BIC administrados por la Etcar los la Bóveda 13 del cuartel de las ≾Bổvedas y la Casa del Inquisidor, con el objetivo de impulsar la política de Economía naranja liderada por el Ministerio de Cultura.

La economía naranja es un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad son pilares de transformación social y económica del país, desde las regiones y su objetivo es propiciar las condiciones para generar empleo digno en el sector cultural, apoyar la materialización de nuevas ideas creativas y productos innovadores, fortalecer los saberes ancestrales, las practicas del patrimonio cultural y la transmisión de conocimientos tradicionales.

En virtud de lo anterior, mediante contrato de comodato No 3261 de 2020, se entregan

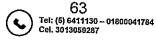
el año 2018 se hicieron contratos por más 280 millones para su mantenimiento, conservación y restauración. Además de deia de percibir ingresos por Bóveda 13 de aproximadamente 100 millones anual. Además dejar en el informe final el contrato de comodato 326 del 2020

donde se entregan algunos bienes BIC a Escuela Taller Naranja: La Casa Bolívar. Cuartel de las bóvedas 13, la Casa del Castellano en Boquete del Castillo San Felipe de Barajas.

Lo anterior de acuerdo al principio de transparencia en los contratos estatales se le debió informar a la ciudadanía de los cambios realizados con estos bienes históricos

De lo anterior la entidad deberá dentro del plan de mejoramiento suscribir acciones pertinentes para informar a la ciudadanía de cualquier cambio referente a los BIC.







	DISTRITAL D	E CARTA	<u>AGEN</u>	JΔ	A DE INDIAS	
]	rencia de recursos económicos Alansfe	NOMO A COMI	PROMETI	ρõ	A DE INDIAS auguraosuBiliana la Asociación Escuelas Taller	_
	mita cubrir la mano de obra para la rea-	T .			Naranja,	1
	lización de instalaciones hidrosanitarias,	TALLER	\$		rvaranja.	1
1	mantenimiento de carpintería e instala-	CARTA-	7.571.0 25	l		1
	i cion de tejas de barro tejadillo en el hal-	.I GENA DF	20	l		l
	Con interior, en la casa del inquisidor en	INDIAS	ı			
1 1	el sector r1, en virtud del contrato inter-	.}	ļ	1		1
] [administrativo de comodato 2907 de 17			1		l
1 1	de octubre de 2017 suscrito con el Minis-					1
	terio de Cultura			1 1		ļ
	Garantizar la resolución para la transfe-		—			
	rencia de recursos económicos que per-		1 .	ĺ		
	mita cubrir la mano de obra para la rea-	ESCUELA	\$			
' I	lización de instalaciones hidrosanitarias,	TALLER	22.744.			
	mantenimiento de carpintería e instala-	CARTA-	260			
	ción de tejas de barro tejadillo en el bal- cón interior, en la casa del inquisidor en	GENA DE]		Of the state of th	
-	el sector r1, en virtud del contrato inter-	INDIAS	1	- 1	A Marian	
ľ	administrativo de comodato 2907	-		- [
1	de 17 de octubre de 2017 suscrito con el					
	Ministerio de Cultura		1 1	- [<i>*</i>	
1	Garantizar la resolución para la transfe-			ĺ		
	rencia de recursos económicos que nor.	FOOUELA] [
	mita cubrir la mano de obra para la rea-	ESCUELA				
- 1	lización de instalaciones hidrosanitarias	TALLER	48.274	4	Mr. Marian Company	
	mantenimiento de caminteria e instala-	CARTA-	380 //	1	M. O. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	
ŀ	Cion de tejas de barro tejadillo en el hal-	GENA DE	[` ≪],	À.		
į	cón interior, en la casa del inquisidor en	INDIAS				
	el sector r1, en virtud del contrato inter-	Ű	13	€.		
	administrativo de comodato 2907 de 17	Ø 1				
	de octubre de 2017 suscrito con el Minis- terio de Cultura		No. of the last	1		
ľ	Garantizar la resolución para la	- * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		1		
ŀ	I transferencia de recursos/	WE COLLEGE AND	ł			
	cos que permita cubrir la mano de	ESCUELA TALLER	\$	1		
	obra para la realización de instala-	CARTA-	22.713.			
	ciones hidrosanitarias, manteni-		075	1	1	
	miento de carpintería e instalación	GENA DE		1		
- 1	de tejas de barro tejadillo en el bal-	INDIAS	1			
	con interior, en la casa del inquisi-	į				
ľ	dor en el sector r1, en virtud del		ľ			
	contrato interadministrativo de co-			l		
	modato 2907					
- 1	de 17 de octubre de 2017 suscrito		ľ	1		
	con el Ministerio de Cultura	}				



To manufación a mana de	- CANTAGEN	IA DE INDIAS		
transferencia de recursos económi-		O CON LA CIUDADANÍA		
cos que permita cubrir la mano de	ESCUELA			\neg
obra para la realización de instala-				
ciones hidrosanitarias, manteni-				
miento de carpintería e instalación	1			
de tejas de barro tejadillo en el bal-	INDIAS			
cón interior, en la casa del inquisi-	1 1			1
dor en el sector r1, en virtud del	1			
contrato interadministrativo de co-				
modato 2907 de 17 de octubre de]			-
2017 suscrito con el Ministerio de	1			
Cultura Con el Ministerio de	! !	₹,		
Cultura		the Francisco	•	
	AMAURY			
Suministro de Materiales	POLICARPO \$			
Summatio de Materiales	VALDELA- 45.297.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1
	MAR GON-	The state of the s		ı
<u> </u>	ZALEZ		1	1
	AMAURY			1
i i				
Suministro de Materiales				1
	VALUELA- ISE			ŀ
	MAR GON-			- 1
	ZALEZ	With the same of t		1
	JOHAN			-
contratación de un Profesional de la	MARIA /			1
Arquitectura para Apoyar en la	AL- \$ \			
coordinación y supervisión como	VARE 23:230.			
Residente de obras de la Casa del	PENICHE 831	₹ }		}
Inquisidor			1	1
	0.70			1
	TOTAL \$			1
	231.90			1
Vigencia 2019	3.218			
	May 41			
\$0	***			
Vigencia 2020				
			*	1
\$0				1
140				i
Double of the state of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Dentro de las cláusulas modificadas	no se observa las			ĺ
Trazorias por las cuales se excluse a a	oco Dion de leterió]	l
- Cultural DIC al Cual Se le realizar	In loc roopeeting			ł
remodelaciones, teniendo en cuent	n ias respectivas			
teniendo en cuent	a que una de las			



www.contrajoriadecartagena.gov.co

SIAIGAGIONES DELOMINISTERISCALEA GIUMONADES CONSTITUENTIAD CON LA CIUDADANÍA

disposición de la ETCAR los bienes objeto del contrato. (ver figura 02)

Imagen 03: BIC Otrosí

- 14.- Baluarte menor San Carlos
- 15.- Plataforma de las Ballestas
- 16.- Baluarte la Merced
- 17.- Cortina y puerta del Boquetillo
- 18,- Baluarte Santa Clara
- 19.- Edificio Militar o Cuartel de las Bóvedas, con excepción de la bóveda 13.
- 20.- Baluarte Santa Catalina
- 21.- Espigón de la Tenaza
- 22.- Cortina entre Baluarte Santa Catalina y Baluarte San Lucas
- 23,- Vestigios Revellín del Cabrero
- 24.- Baluarte San Lucas
- 25.- Cortina entre Baluarte San Lucas y Baluarte San Pedro Mártir, Puerte Catalina, Puerta Paz v Concordía
- 26.- Baluarte San Pedro Martir
- 27.- Escollera de la Marina

Fuente página 2 del otrosí modificatorio del contrato de comodato No 2907 de 2017

Por otra parte, dentro del Otrosí del Contrato de Comodato no existe ninguna justificación que excluya el BIC la bóveda No 13, la cual según información rendida en SIA Contraloría Estado actividad financiera económica y social se ingresaron para el año 2019 a suma de \$106.905.656, y para el año 2020 ingresos por \$20.805.731.

Observación administrativa sin alcance No.5

Se observa incumplimiento en la actualización del manual de contratación que data del año 2014 y la no existencia del manual de procedimientos, documentos estos necesarios para facilitar la toma de decisiones y ejecución de las actividades al interior de la Institución, generando atrasos en la toma de decisiones, ejecución de los procesos y perdida de la memoria institucional.

En oficio envidado responden que:

Se le informa a la comisión Auditora que durante la vigencia del 2019 se realizó la contratación de prestación de servicios para la actualización de manual de contratación de la entidad, pero al revisar el respectivo Manual; el cual fue remitido a través de correo electrónico, se pudo constatar que este no se adopta a la realidad de la entidad y que se trataba de un presunto plagio del Manual de contratación de la ESAP.

En virtud a lo anterior, se presentó denuncia del hecho ante la Fiscalía General de la Nación y la

La respuesta de ETCAR no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un haliazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir นก plan mejoramiento que contenga las acciones de meiora subsanen situación evidenciada.









CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO

dontraloria Distrital de Cartagena; entes que adelantar los procesos respectivos para el esclarecimiento de los hechos y determinación de los respectivos responsables. En lo que respecta al manual de procesos y procedimientos, tal y como se ha comu8nicado en anteriores ocasiones, en la Escuela Taller Cartagena de Indias no existe planta de personal y su único funcionario público es el director general. En este sentido, si elaborar u manual de los procesos y procedimientos descritos en la ley, la responsabilidad solo podría recaer sobre el único funcionario público en la cuenta la entidad debido a que el resto de personal se encuentra vinculado es a través de prestación de servicios.

Observación administrativa sin alcance No.6

Durante la revisión a la cuenta OTROS ACTIVOS -INTANGIBLES, la Comisión Auditora pudo evidenciare que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con un inventario físico actualizado de activos intangibles, donde se consigne información técnica necesaria para el reconocimiento en los estados financieros de este grupo contable, como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor amortizado mejoras, adiciones, entre otros. Se incumple lo expresado en la resolución 357 de 2008 y el Núevo Régimen de Contabilidad Contabilidad Pública, CONCEPTO No.20172000002311 DEL 30-01-17, emitido en marzo de 2017 por la Contaduría General de la Nación, al respecto del registro y revelación de los activos intangibles. Generando informes inexactos y confusos.

Con respecto a esta observación, información técnica concerniente a los activos intandibles con lo que cuenta la entidad a la fecha es el consto de adquisición, proveedor y la descripción de activo intangible en los registros contables de la Etcar, no se registran mejoras ni adiciones ya que a la fecha no se han registrado, esta información, en lo sucesivo será incluida en la revelación a los estados financieros del año gravable de 2021 y vigencias siguientes.

La Entidad manifiesta en su respuesta que no se viene revelando esta información contable e indica que en las vigencias futuras se tendrá en cuenta para que en notas anexas a los estados financieros se revelen. La respuesta **ETCAR** no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en un hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de mejora que subsanen la situación evidenciada.

Observación administrativa sin alcance No.7

Se detectaron incumplimientos relacionados con el principio de revelación de la información contable que

www_contraloriadecartagena gov.co

En las notas de los estados financieros del 2020 se revelo información concerniente a los deudores con saldos más representativos (nota

La Entidad manifiesta en su respuesta que no se viene revelando información esta







Deudores. Debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como deudor, monto y antigüedad de los deudores, beneficiarios y montos de los recursos en administración y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capitulo II numeral 26. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbre por valor de \$70.451.650.

2021 se definieron las políticas contables de la ETCAR de acuerdo con la resolución N°0901 del 19 de nov de 2021 y la adopción NICSP grupo 6. Se estará revelando la información de deudores teniendo en cuenta su monto, antigüedad, beneficiarios y montos de los recursos en administración

contable e indica que en las vigencias futuras se tendrá en cuenta para que en notas anexas a los estados financieros se revelen. La respuesta de **ETCAR** no desvirtúa la observación, por tal razón la misma se convierte en hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de meioramiento que contenga las acciones de meiora subsanen la situación evidenciada.

8 Observación administrativa sin alcance No.8

Se detectaron incumplimientos relacionadas con el principio de revelación de la información contable que se realizó en las notas a los estados contables (nota 7 y 9) Cuentas por pagar y otros pasivos, (adquisición de bienes y servicios nacionales -proveedores y contratistas) debido a la ausencia de aspectos cualitativos por especificar como proveedores contratistas, monto y antigüedad de los deuda y no de manera global, tal como lo indica el manual de procedimientos contable capitulo II numeral 26 y las normas nicsp. En este punto la comisión auditora considera que se genera una incertidumbrespor valor de \$1.890.331.

En las notas de los estados financieros del 2020 se revelo la información concerniente a los Acreedores y otros pasivos con saldos más representativos (nota 7 y 9), teniendo en cuenta que para el año gravable de 2021 se definieron las políticas contables de la ETCAR de acuerdo con la resolu8cion N° 090 de 19 de nov de 2021 y la adopción NICSP grupo 6, se estará revelando la información de Acreedores y otros pasivos teniendo en cuenta proveedores, contratistas, monto antigüedad

La Entidad manifiesta en su respuesta que no se viene revelando esta información contable e indica que en las vigencias futuras se tendrá en cuenta para que en notas anexas a los estados financieros se revelen. La respuesta **ETCAR** no desvirtúa observación, por tal razón la misma se convierte en นก hallazgo administrativo sin alcance. La ETCAR debe suscribir un plan de mejoramiento que contenga las acciones de meiora aue subsanen la situación evidenciada.

